

REG. 3116
TITN. 8/03
SIG. PAV/83



**MEMORIAS, Y
ANTIGÜEDADES DE LA IGLE=
SIA PARROQVIAL
DE SAN NICOLÁS DE BARI
De la Ciudad de Tudela ;**

RECOPILADAS

*De varios Instrumentos autenticos de
diferentes Archivos, y de otros docu.nen
-tos fidedignos &c.*

POR

JUAN ANTONIO FERNANDEZ,
*Notario Eclesiastico &c. Parroquiano
de dicha Iglesia.*

AÑO DE M.DCC.LXXX.VI.

Resumen de lo mas notable que se contiene
en estas Memorias.

Antigüedad de la Religion Catholica en Tudela.....	7.
Predicó en esta Ciudad el Apostol San Tiago.....	9.
Excecion de Templos en la misma Ciudad.....	12.
Existencia de las Parroquias.....	10.
Culto á San Nicolas de Bari, y antigüedad de su Iglesia.....	42. y 45.
Es Iglesia Real.....	11.
Es el tiempo de los Godos.....	39.
se Ofició en ella con el Oficio Gotico, ó Mozarabe.....	61.
Existia esta Iglesia en el año 1135.....	53. y 54.
Altar que tubo en lo antiguo, y el Mayor consagrado.....	60.
Reparase su fabrica por el año de 1520.....	55.
Planta y diseño de la Iglesia antigua.....	55.
Arxuinase parte de ella año 1729.....	56 y 57.
Levantase toda ella con nueva Planta, y su diseño.....	54.
Su Altar mayor Privilegiado por Alexandro VII.....	24. y 52.
Devocion en Tudela á San Nicolas: y su Reliquia.....	25.
Muere el Infante D. ⁿ Fernando el dia del s. ^{to} celebrando su fiesta.....	27.
Moneda acuñada, alusiva á esta desgracia.....	19.
Vecindario, y poblacion de esta Parroquia.....	35.
En su recinto estubo el Palacio del Rey D. ⁿ Sancho el Fuerte.....	32. y 33.
Y los Baños Reales, y Casa de Juego.....	34. 40. y 32.
En los limites de esta Parroquia estubo la Pelleteria, un Barrio, ó arrabal llamado Aldea, y una Laguna.....	47.
Origen de los Jurados, ó Regidores de Tudela.....	46.
Costumbre de celebrar los Juicios en los Cementerios.....	35.
Estubo depositado el cadaver del Rey D. ⁿ Sancho el Fuerte en esta Tol. ^a	44.
Escudo Real que hay sobre su puerta.....	

Precedencia de las Parroquias de esta Ciudad, y orden q ^e deben guardar	16.
Alujion de los Leones & Piedra q ^e ven en la Portada de S ⁿ Nicolas	44.
Moralidad de las Ciocienas & su Torre	59.
Antigüedades de esta Torre, y de sus Campanas	56. y 59.
Vista, y perspectiva de la Iglesia nueva	58.
Orubio fundada en ella una Capellanía el año 1213	50.
Inferese la grande antigüedad de esta Iglesia, p ^o su frontispicio	19. y 46.
Cofradía de San Nicolas de los Pescadores	71.
Hospital, o Albergaria de este santo	74.
Simosna con que ocurrió à su necesidad el Rey D ^{no} Carlos de Noble	76.
Cofradía, y Hospital de la Santa Natividad, y de San Bernabè, fundadas en la Iglesia de S ⁿ Nicolas	77.
Incorporanse à la Cofradía de San Leonardo de los Zapateros	79.
Noticia de la Cofradía y Hospital de San Leonardo	79.
Extinouese; y su ultimo Cofrade manda fundar un Hospital de San Leonardo en San Nicolas	81.
Noticias de San Leonardo	84.
Culto dado à San Marcos en la Iglesia de San Nicolas	51. y 52.
Culto à Santa Catalina, su Cofradía y Hospital	28. 71. y 84.
Vaxones Ilustres hijos de la Parroquia de San Nicolas	62.



MEMORIAS

y Antigüedades de la Iglesia Parroquial de San Nicolás de Bári, de la Ciudad de Tudela.



1. Varios Autores de credito escriben que el Reyno de Navarra recio la Ley Evangelica luego de su promulgacion. Esteban de Garibay, en el año 14 despues de la Ascension de Nuestro Salvador Jesu-Christo, refiere (1) que por Escrituras de Navarra consta, que habiendo sus naturales tenido noticia de la nueva Ley de Jesu-Christo, embiaron sus Embaxadores a Jerusalem a pedir a los Apostoles les embiasen Ministros, y Predicadores que los instruyesen en ella. Luego experimentaron los Navarros el fruto de su Christiana felicidad, con la venida de San Tiago, de San Pablo, y de San Saturnino, que con su Predicacion, y Doctrina encendieron en este Reyno la

(1.) Garibay Compendio de la Hist.^a de España lib. 7. cap. 5.
Pasilla: Hist.^a Eclesiastica

antorcha de la Fè que se ha conservado desde entonces en Navarra, sin que hayan podido extinguirla las crueles persecuciones de los Tiranos que procuraron apagarla.

2. A cerca de los Pueblos que lograron la dicha de recibir entonces la Santa Fè, son pocas las noticias que tenemos; y aunque puede creerse prudentemente que alcanzó à todos los Lugares que en aquel tiempo existían, con todo no queda satisfecha la Curiosidad, no sabiendo adonde dirigieron sus gloriosos pies los expresados Predicadores el Evangelio, y que pueblo tuvieron la singular prerrogativa de ser santificados con sus plantas y predicación. De San Saturnino aseguran que estuvo en Pamplona; y de San Pablo hay opiniones de que predicó en Viana, y en Estella. De Valerio Marcial que escribió en tiempo de San Pedro, y San Pablo no consta ya la existencia de Tudela, pues expresamente le nombra en el Epigrama 55 de su Libro IV.

Nos Celtis genitos, et ex Iberis
nostre nomina duxiora terre,
grato non pudeat referre Versu.....

Tutelamque, Chorosque, Rixamarum.

3 El P. Martin Kadexo, y los mas insiones Comentado-
res de Marcial entienden à esta Tudela por la nues-

tra & Navarra; y no habiendo duda en que Tudela
 estaba ya fundada en aquellos primitivos tiempos &
 la Ley & Gracia, deberia suponerse que se predicò en
 ella por alguno de los que la introduxeron en Navar-
 ra; pero sin valer nos & esta suposicion, sabemos por el
 autorizado testimonio de la V. M.ª Maria & Jesus
 & Agreda haber predicado à los Tudelanos el gloriosi-
 simo Apostol Santiago el Mayor, que como hijo del
 bueno introduxo en sus pechos los rayos de la Luz
 Evangelica; pues refiriendo el Itinerario de Nro Patron
 dice: "y por Logroño pasó à Tudela, y Zaragoza... Por toda
 esta peregrinacion fuè Santiago dexando discipulos por
 Obispos en diferentes Ciudades de España, plantando la
 Fe, y culto Divino..." (2.)

4. Abrasada ya la Fe Catholica por los tudelanos,
 y radicandose cada dia mas en su suelo la semilla del
 Evangelio, empezaron à erigir y levantar templos al ver-
 dadero Dios. En comprobacion de que la Religion Chris-
 tiana se estableció en Navarra en los primeros siglos
 de la Iglesia traen la espiaç conjetura & que los mas
 templos de este Reyno estan dedicados à los primitivos
 Santos (3.) Mas en donde se verifica se verifica esto

(2) Hist. de Guada & Dios lib. 7. cap. 16

(3) Garibay, y Padilla en los lugares citados.

mejor que en Tudela que los tiene consagrados á la ss^{ma}
 Trinidad, al salvador Jesus, á su Madre ss^{ma} á su
 Precursor, á sus Apostoles San Pedro, Santiago el Mayor,
 Santa Maria Magdalena, y á su Arcanoel San
 Miguel? De manera que los santos mas modernos
 que hay Iglesia Parroquial en Tudela son San Jorge
 Martyr, y San Nicolás & Bari, que el primero lo-
 gó la palma del Martyrio en el año 282; y el
 segundo murió en el de 343; siendo de notar que am-
 bos son venerados en las Iglesias Griega, y Latina, con
 el mismo renombre de Thaumaturgos, ú obradores &
 milagros; por que en el Calendario de los Griegos (4) se
 lee en el día 22 de Abril: Georgius miraculorum ef-
 fector, martyr; y en el seis de Diciembre: Nicolaus
 Episcopus Myrensis effector miraculorum.

5. Honramos el tiempo en que se erigió en Tudela
 la Iglesia de San Nicolás, sin que hallemos memorias de
 sus principios. El P. Fr. Gregorio de Arguiz, que se
 propuso dar noticia de las antigüedades Ecclesiasticas de es-
 ta Ciudad, despues de exponer su sentir á cerca del ori-
 gen de sus Iglesias Parroquiales, por lo respectivo á las
 de San Pedro, y San Nicolás, confesó ingenuamente

(4) Genebrardo, in Psalm.

que no sabia quando se edificaron (5.) ; lo cierto es que fue tan insigne la santidad de San Nicolas Obispo, y la fama de sus estupendos, y continuos milagros, que desde la Ciudad de Patara Provincia de Lycia region de la Asia menor, y lugar dicho de su illustre Nacimiento, volo su noticia a los payses mas remotos, y se erixieron templos a su nombre. En la Cabeza del mundo Roma tiene tres, que son San Nicolas, en Campo Marzio, San Nicolas en la Carcel, y otro mas. En Madrid Corte de España tiene una Iglesia muy antioua (6.) : En Pamplona Cabeza de Navarra tiene otra muy suntuosa; y en Tudela Cabeza de su Hermandad, tiene esta de que tratamos; de fuerte que en todas estas Capitales se da culto a San Nicolas en propria Iglesia.

6. Si esta de Tudela, no se fundo inmediatamente de la muerte del santo, la hemos de suponer precisamente el tiempo de los Godos: esto entraron en España 68 años despues de la muerte de San Nicolas, y duxo su dominacion hasta el año 713 en que se apoderaron de ella los Arabes (7). En tiempo de los Arabes que tubieron oprimida a Tudela, baxo la dura y oscuridumbre y

(5.) Argair: Soledad Laureada, tom. 7. fol. 686.

(6.) Fuente: Diario Historico. tom. 4. dia

(7.) Flores: Clave Historial.

largo cautiverio de 400 años que se cumplieron en el
 1114. en que fué conquistada esta Ciudad por las
 invencibles Armas del Rey D.ⁿ Alonso el Batallador (8)
 no hubo lugar para exigirse; porque como enemigos del
 nombre Christiano, no solamente no permitian levantar
 Iglesias, sino que ostentaban su orgullo, y tiranía dexan-
 -bandolas, y profanandolas; reservando las principales (en
 señal de dominio) para los ritos abominables de su secta
 Mahomerana, como es constante en todas las Historias;
 y lo mas que pudo lograrse por algunas Ciudades fué que
 aquellos barbaros les dexasen una, ó dos Iglesias (segun
 el vecindario) donde pudiesen exercir los sagrados actos
 de la Religion Catholica; bien que à costa de exorbitan-
 -tes tributos, vexaciones, y malos tratamiétoj. (9.)

7. En 3 de Mayo el año 1093 estando Tudela
 en poder de los Arabes, hizo el Rey D.ⁿ Sancho Ramirez
 una donacion de lo que mas estimaba, en favor de Mo-
 -nasterio de San Poncio de Tomeras en el territorio de Nar-
 -bona; ofreciendo al mismo tiempo darle la Iglesia, y
 Capellanias (esto es Parroquias) de Tudela, si Dios le
 concediese su conquista: Estas son sus palabras: *Dono etiam*

(8) Moret, tom. 2 de los Anales de Navarra lib. 17. cap. 2.

(9) Florez: España Sagrada, tom. 5. fol. 327.

„ Ecclesiam, & Capellanas de Tudela, si Deus omnipo-
 „ tens eam michi dedexit. (10) de cuyo Instrumento nos
 consta que habia entonces en Tudela una Iglesia prin-
 cipal, y otras dependientes & ella con el titulo & Capella-
 nias, ò Capillas, que equivale à Parroquias. (11.)

8. Por otro Instrumento expedido à ultimos El mes
 & Octubre El año 1129. por el expresado Rey D.ⁿ Alonso el
 Batallador que originalmente se halla en el Archivo de la
 Santa Iglesia & Tudela, y extractado por el P.^{re} Moret
 en el tom. 2.º de los Anales & Navarra (12) consta habia
 entonces en esta Ciudad una Iglesia Matriz, y otras
 varias en su recinto que la reconocian por tal, y en
 varios Instrumentos del citado Archivo, de los años
 1135, y otros posteriores está comprobado esto mismo, y
 todo sirve para la siguiente reflexion:

9. Las Capillas, ò Parroquias & Tudela, existi-
 an ya quando los Moros se apoderaron & esta Ciu-
 dad como queda visto en el Instrumento alzado el
 año 1093 (27 años antes de su conquista); y en los inme-
 diatos à su libertad tambien nos consta las habia segun
 se ha visto en el & 1129; luego hemos & conceder que

(10) Zurita en los Indices Latinos, ad ann. 1093 fol. 37.

Moret: tom. 2.º de los Anales & Nav.^a lib. 15. cap. 6.

(11) Sandoval: Chronica & D.ⁿ Alonso el VII. fol. 182.

(12) Moret, loco citato, lib. 17. cap. 7.

no pudiendo haber sido fundadas durante la cautividad, por las razones expuestas, las hemos de suponer anteriores al año 714 en que los Moros tomaron à Tudela, y consiguientemente erigidas en tiempo de los Godos.

10. Ahora resta que allanar una dificultad, y es averiguar que Capillas, ò Iglesias eran estas, respecto de que en los alegados documentos no constan las advocaciones de los Santos à que estaban dedicadas; pero esta falta de expresion se suplirá con las memorias vivientes.

11. Una de ellas consta que era la de Santa Maria Magdalena, que fue la Iglesia donde los afligidos Christianos daban culto à Dios durante su cautiverio, como lo escribe el Ill.^{mo} Sandoval (13.) y es tradicion recibida en esta Ciudad; y lo corrobora el que ya existia en el año 1117 en que solamente habian pasado tres desde su conquista, en cuyo corto espacio, y meno por las circunstancias de tiempo, no pudo erigirse. Arguyelo tambien su estructura antigua, ya en la disposicion de su nave, y bobeda, como en lo vano, y tosco de su frontispicio, y portada, manifestando lo extraño de su adorno ser fabrica gótica. Sobre la

(13) Sandoval: Cathalogo de los Obispos de Pamplona fol. 78
in margine.

Puerta principal & ella, ocupando todo el arco se registra
 de escultura propia & aquel tiempo, el Padre Eterno, su hijo
 Jesu-Christo en forma & Niño descansando en el regazo,
 y el espíritu santo en lo mas superior; y à los lados los
 quatro Evangelistas en sus símbolos segun la vision &
 Ezequiel (14) tan semejante en todo, à lo que se ve se
 bre la Puerta de la Iglesia de San Nicolás, que proponi-
 endo las figuras que están en esta, quedan vistas las de
 la & Santa Maria Magdalena; y así ha parecido
 dibujarlas aqui para que con su inspeccion pueda for-
 marse juicio à cerca de su venerable antigüedad.



12 Observandose pues, tanta uniformidad en las Portadas
 de las Iglesias de Santa Maria Magdalena, y de
 San Nicolás, nadie dudará ser coetaneas sus fabri-

(14.) Ezech. cap. 1.

-cas, ò que se hicieron unas, y otras à un tiempo, con poca diferencia.

13. Inquiriendo mas de cerca la antigüedad de nuestra Iglesia de San Nicolas, descubrimos por pruebas indubitables ser una de aquellas que ya existian en Tudela en tiempo de su opresion, y cautividad; y consiguientemente ser anterior al año 714. en que los Moros se apoderaron de ella.

14. En el Año 1555. el Cabildo de la santa Iglesia de Tudela, confirmò por Estatuto (15) el orden, y precedencia de las Cruces, Vicarìos, y Capitulo de las Parroquiales de esta Ciudad en las Procesiones, lugar de las santas Imagenes y Reliquias, y forma de llevar el Palio en la Procesion del Corpus; y se determinò que las Cruces se llevasen una tras de otra, de esta manera:

1. La de San Juan.
2. La de la ss. ma Trinidad
3. La de San Miguel.
4. La de San Pedro.
5. La de San Jorge.
6. La de San Jaime.
7. La de San Nicolàs
8. La de San Salvador.
9. La de Santa Maria Magdalena.
10. La de Santa Maria.

(15) Archivo Episcopal de Tudela, letra E.

El orden de llevar las varas del Palió en la Procesion del Corpus se dispuso en la siguiente forma:

- | <u>mano izquierda.</u> | <u>mano derecha.</u> |
|-----------------------------|--|
| 1. Vicario de San Juan. | 1. Vicario de San Miguel |
| 2. Vicario de San Pedro. | 2. Vicario de S. ⁿ Jorge. |
| 3. Vicario de San Jayme. | 3. Vicario de S. ⁿ Nicolás. |
| 4. Vicario de San Salvador. | 4. Vicario de la Magdalena. |
| 5. Racionero-Vicario. | 5. Canonigo-Vicario. |

15. Este mismo orden, que desde tiempo immemorial se ha observado en todos los autos donde han concurrido los Capitulo y Eclesiasticos de las Parroquiales de Tudela con sus Cruces, manifiesta por la precedencia de lugar ser mas antigua la Iglesia de San Nicolás, que la de San Jayme, o San Tiago. Esta ultima consta estaba ya fundada en tiempo del Prior de Tudela D.ⁿ Yñigo Capellan del Rey; pues por un Instrumento en pergamino que se halla en un quaderno del Archivo de la S.^{ta} Iglesia Cathedral de Santa Maxia (16) resulta que este D.ⁿ Yñigo, y su Cabildo dieron la Iglesia de San Jayme con otros bienes a D.ⁿ Fremon, y a D.^{ca} Maxia su muger, pagando censo anual por via de reconocimiento al mismo Cabildo; sobre cuyo censo litigó pleyto este, contra D.ⁿ Pedro, y D.ⁿ Jordan,

(16.) En el Canon de Pergaminos.

hijos el expresado Fremont; y dióse la sentencia por el Alcalde & Jueza D.ⁿ Fortun Forjuñones en presencia del Rey D.ⁿ Garcia Ramirez & Navarra, y el Conde Roton & Alperche, adjudicando la propiedad & dha Iglesia y demas bienes donados, en favor el referido Cabildo.

16 El mencionado D.ⁿ Inigo que censó la Iglesia & San Jayme, vivió en el año 1129. (17); y teniendo mayor antigüedad la de San Nicolás como queda visto, se ha de suponer fundada anteriormente; y á poca ventaja que esta lleve, se ve que ya había de estar fundada en el año 1114. en que fué la conquista & Jueza, y no pudiendo ser construida en los 400 años que la dominaron los Moros, resulta que su origen es anterior al año 1114. en que la ocuparon.

17 Hasta aqui no hemos producido Instrumento alguno que nombre expresamente á la Iglesia, ó Parroquia & San Nicolás; por lo qual se irán exhibiendo muchos que darán noticia de ella, y de varias circunstancias dignas & saberse por lo que contribuyen á hacerla muy recomendable, y superior á otras; sin embargo & que sus

(17) Moret tom. 2 & los Anales lib. 17. cap. 7.

limites son tan reducidos que solo comprende 93. Casas, con 412, personas & Confesion, y Comunion. (18) ; pero convenrà que antes la describamos con las mismas Voces y Expresiones que contiene un papel impreso que con titulo Verdadera, y autorizada Historia dieron à luz los siete Prelados & los siete Conventos & Religiosos & esta Ciudad : estas son sus palabras :

18. Parroquia de San Nicolás.

„ En esta Iglesia, mas que en otras es la frecuencia & los
 „ Fieles, por su situacion en lo principal de la Ciudad ; à penas
 „ hay dia en el año en que no se celebren por lo menos
 „ diez Mysas. Todos los dias festivos ofrece Missa à
 „ las once, la que en las Dominicass & Pentecostes, y Qua-
 „ -resma, y dos & las & Adviento, y solemnidades & Ma-
 „ -ria Santissima, es cantada à la misma hora. Aqui su
 „ Patron San Nicolás tiene tantos holocaustos, como co-
 „ rrazones sus Parroquianos, tan finos en obsequiarle, co-
 „ mo constante el santo en sus innumerables milagros
 „ para beneficiarles, y en sus bendiciones mepraxlos en

(18) Asi consta de la Matricula el año 1782.

„ todos bienes. Su día en música, sermon, y concurso es
 „ bien señalado; y entre los años el Trienio dá lugar
 „ á las alegrias festivas de sus hijos. El día de san. Mar-
 „ cos Evangelista en que la universal Iglesia clama al
 „ cielo, interponiendo á todos los Santos para precaucion
 „ de las necesidades humanas, muere la Procecion gene-
 „ ral de la santa Colegial, acompañada de todo el clero
 „ secular, y regular, y siguiendo la illustre Ciudad llega
 „ á esta Parroquia, donde se hace mansion, se canta la
 „ Misa de Rogativa, y á todo el concurso tan venera-
 „ ble, como elegido, se hace una oracion exhortatoria, reco-
 „ mendacion á la mas intensa devocion para el acierto.
 „ en pedir á Dios, y obligarle que suelte los raudales
 „ de su Piedad.

„ En esta misma Iglesia, el colateral de la
 „ diestra, es de la Emperatriz Suprema con el oracioso
 „ titulo de los Remedios; y como en lo universal somos
 „ los hombres interesados, esta santa Imagen es el imán
 „ de los plebeyos, y nobles, á todas horas visitada, como áxi-
 „ bitra, y Remedadora General de todas las miserias,
 „ como próxima oficina de todas las divinas Medicinas;

„ fin que lleque alguno por reseta, aunque exquisita,
 „ que no haya visto felicísimo efecto en sus enfermeda-
 „ des & cuerpo, y alma. Está destinado para día & su
 „ magestuoso culto el Domingo inmediato á la octava de
 „ su Ascension á los cielos. Este día se previene con sal-
 „ ve la tarde antes, y Villancicos cantados por la mu-
 „ sica: (lo que es sin excepcion asentado en todas las
 „ Fiestas que concurre la capilla) el día es casi innu-
 „ merable el número & Missas que allí se celebran, lla-
 „ mando á este fin á las comunidades Religiosas: Toda
 „ la mañana se excita la ternura con Musica & varios
 „ Instrumentos, que si divierten los sentidos, arrebatan al
 „ Espiritu. Las almas que este día vienen atraídas de tan
 „ Divina Señora á oír sus alabanzas en el sermón, y ado-
 „ rar con verdad todo el día expuesto el sacro Misterio
 „ del Altar, no caben en la aritmética, continuándose sus
 „ magníficos cortejos toda la octava, con solemne Misa,
 „ y Salve por la tarde en que se singulariza la Capilla.
 „ Esta Párrquia tiene tambien un Pio Legado para po-
 „ tres Huérfanas.

„ De pocos días acá ha parecido esta Iglesia
 „ alguna ruina, que podemos llamar feliz, pues es oca-

" -fion de que viviendo en esta Parroquia sujetos & auto-
 " -ridad, y poder, es su acrisolado zelo de tanto valor, que
 " se han explicado en no contribuir al reparo delo caydo,
 " por empeñar à los otros en el todo: Industria sagacissima
 " zelo devoto, que se ha logrado, pues todos han resuelto
 " levantar nuevo Templo à costa & sus fatigas, y hacien-
 " -das, Ofreciendo muchos excesivas sumas. Demonstracion
 " tan catholica que puede ser idea que deban seguir otras
 " Ciudades mejor opinadas."

19. Este era el estado que tenia la Iglesia Ed.ⁿ
 Nicolàs en el año 1729, en que se imprimió el citado Pa-
 pel (consta & 39 paginas en folio) para remitirlo à Ro-
 ma, como se executò, à fin & desimpresionar à la Santidad
 del Papa Benedicto XIII de algunas calumnias que los Emu-
 los de Tudela sugirieron à aquel Pontifice contra el honor
 de este Pueblo. Hoy ha variado en muchas circunstanci-
 as, como se irá anotando en sus respectivos lugares.

20. Pero volviendo à nuestro intento, daremos aho-
 ra varias noticias que han sido ignoradas; todo en Vista
 & Instrumento, y Memorias antiguas que se citarán,
 previniendo su paradero, y Archivos donde se conservan,

para que no se dude de su Verdad.

21. Reynando en Navarra D.ⁿ Sancho Garcés, llamado el sabio, otorgó su Testamento un Caballero Tudelano que tenía por nombre D.ⁿ Julian Jucelin, quien dexó á sus hijos unas Casas en la Parroquia de San Nicolas. Es su data el Miércoles, siete de Octubre de la Era 1202 que corresponde al año de Christo 1164. y el Escribano que lo firmó Aparicio de San Pedro: hallase original escrito en pergamino en el Archivo de la Santa Iglesia Cathedral de Tudela (19); cuyo apreciable instrumento que tiene mas de seiscentos años de antigüedad, nos da noticia de la existencia de nuestra Iglesia Parroquial, cincuenta años cabales despues de la conquista de esta Ciudad, no como Oratorio, ó Iglesia particular, sino como Parroquia con limites, y demarcacion de feligresia.

22. En el mes de Mayo de la Era 1233. que corresponde al año 1195. hizo testamento D.ⁿ Guillelmo Doelino, por testimonio de Garcia Martinez Escribano en esta Ciudad; y entre los legados piadosos que dexó, fué medio maravedí á la Iglesia de San Nicolas. Hallase original

(19) Canon de pergamino ligajo 9. num. 6.

en el citado Archivo de la ^{sta} Iglesia de Tudela (20) escrito en pergamino.

23. Por este tiempo era tan fervorosa en Tudela la devoción à San Nicolas, que el dia de su fiesta se celebraba con regocijos, y fiestas publicas, à que concurrían personas Reales, toda la nobleria, y lo restante del Pueblo: la Iglesia tenia Oficio propio de este santo, à quien honraba con solemne rito, como se ve en el Breviario particular del Deanado, que escrito en Vitela (es muy anterior à la invencion de la Imprenta) y con muchas iluminaciones de colores, y de oro, se guarda en el referido Archivo (21). En el himno dispuesto segun el metro del Pange lingua el Oficio del Corpus, comprende lo mas particular de la vida de nuestro santo, y por ser tan curioso ha parecido convenientemente copiarlo aqui à la letra, que es como se sigue:

Pange lingua Nicholay
Presulis, preconium,
Ut nos simus Adonay
Rex, et Pater omnium,
Ad salutis portum trahi
Facias per Filium.

Cum penderet ad mamillam
Matris, ab infancia

Quarta semel bibit illam
Atque sexta Fera
Ne prolactis puer stillam
Solveret jejunia.
Sublimatus ad honorem
Nicholau Presulis
Pietatis tantę rorem
Cunctis fluit populis.

(20) Canon de Pergaminos Ligas 8. num. 38.

(21) Breviario de Vitela de la Iglesia de Tudela fol.

<p>Ut nec parem, aut minorem Habeam in seculis. Auro dato Violaxi Virgines perhibuit: Fas in fame, Vas in maxi servat, et distribuit, timentibus naufragari nautis Opem tribuit. Et reffunctus sconditatum Furtum qui comiserat: Et Judeus baptizatum Aurum qui recuperat Huic Vita restauratus Hoc ad Fidem properat.</p>	<p>Nicholae, sacerdotum Honor, decus, gloria, Plebem omnem, clerum totum Memes, manus, labia, Ad reddendum Deo votum Tua vivet gratia. Sit laus summe, Trinitati Virtus, et Victoria Quae det nobis ut Beati Nicholay gaudia, Assequamur laureati Post vitam in gloria. Amen.</p>
---	---

Algunos defectos de locucion se advierten en este latin; pero los suplia la devocion que con voces el coraron se empleaba en obsequio, y reverencia del santo.

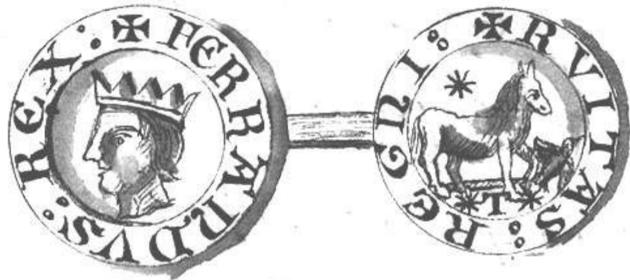
24. EmbidiOSO el Demonio de los cultos que se tributan a los Santos con que se alaba a Dios en sus escogidos, traxo una invencion como suya para convertir en llanto universal el Reyno, los regocios, y alegrias inocentes con que Tudela festejaba a San Nicolás en el dia de su Fiesta del año 1207. El Principe D.ⁿ Fernando, hermano el Rey Don Sancho el Fuerte de Navarra, mozo & tan gentil

disposición, buenas costumbres, y agradable natural que mereció ser por ello elogiado por los Escritores. En su tiempo, celebraba en esta Ciudad la Festividades de nuestro santo, con un exercicio equestre, en su día seis de Diciembre de dicho año, con otros Caballeros que llamó al festejo: Y corriendo à caballo en la Plaza, en la mayor violencia de la carrera, atravesandose un animal de cerda, tropezó el caballo en él, y dió con el Infante contra una Columna, recibiendo tal herida en la cabeza que murió de sus resultas de allí à trece días, Martes à 18 del referido mes, y fué llevado à enterrar à la Cathedral de Pamplona; dexando al Reyno lleno de desconsuelo por que en él tenían depositadas las esperanzas y sucesion de la Corona, que por este fracaso pasó à D.ⁿ Theobaldo I su sobrino, quebrandose la linea varonil de los Reyes de Navarra, que con rara felicidad, y quizá sin exemplo, había durado mas de quinientos años, sin desfallecer en hembra (22.)

25 Como esta Ciudad quedó tan sentida por la muerte del Infante D.ⁿ Fernando, temiendo presente que con él eran ya tres los Principes que en Navarra habían muerto de caídas de cavallo, quiso significar su dolor; y à este fin llorosa batió la siguiente moneda: (23.)

(22) Moret tom. 2 de los Anales lib. 20. cap. 7. y 13.

(23) Sandoval: Catalogo de los Obispos de Pamplona, fol. 89.



26 Esta moneda puede, sin violencia, explicarse así: El rostro y cabeza coronada representa al Infante como heredero inmediato de la Corona; y por eso se le puso la inscripción **Ferrendus Rex**: El caballo en pelo, por el que lo derribó: las tres estrellas por los tres Principes que tubieron tan infausta muerte: la ave en la vara tendida (si ya no es por haber acaecido la del Infante en seguimiento de alguna ave, como se acostumbra en los Juegos, y regocijos publicos) denota la Aquila que el Rey D.ⁿ Sancho fu hermano usaba por Armas, ó Empresa en sus Escudos, e Instrumentos: está en ademan de volar, como que faltando con esta muerte la línea Varonil de los Reyes de Navarra, volaba su corona á la Casa de Francia: la vara tendida, ó echada, significando que el cetro iba por tierra, quedando expresado todo en la letra: **Ruitas Regni**, esto es, la cayda, ó despeño del Reyno.

27. Sin embargo de este acontecimiento desgraciado á los ojos de los hombres, debemos creer piadosamente que San Nicolás no se olvidó de su devoto, porque le alcanza-

ria & Dios, la gracia & morir bien dispuesto, pues las Hij-
torias previenen que espiró con verdadera penitencia, tro-
cando así el Reyno temporal, por el eterno. (24)

28 Para creer que este Infante era natural & Tu-
dela, y Panoquiano & San Nicolas hay muchos funda-
mentos: Sabese que su Padre el Rey D.ⁿ Sancho el sabio,
que tubo en esta Ciudad su residencia continua por espacio &
quinze años (25); Moret refiere (26) que pasaba los Inver-
nos en ella; y como es regular que los hijos nazcan donde sus
Padres tienen la residencia, lo es tambien que Tudela fuese la
primera Cuna del Infante D.ⁿ Fernando, el Rey D.ⁿ
Sancho el Fuerte, y & otros hermanos que tubo, à lo qual
conspiran varias memorias, que se insertaran en su cor-
respondiente lugar.

29 La singular devocion que el Rey D.ⁿ Sancho
el Fuerte professó à la gloriosa Santa Catalina Virgen
y Martir, se infiere de haberla invocado quando acometió al
Panche, ó tienda el Miramolin en la famosa, batalla
y milagrosa Victoria de las Navas & Tolosa que celebra la
Tolesia en el dia 16 de Julio en que se ganó, el año 1212;
pues el Arzobispo de Toledo D.ⁿ Rodrigo Jimenez & Ra-
-za, Navarro, que se halló en aquella Christiana expedi-
cion, escribe que al acometer el Rey & Navarra, dixo lle-

(24) Chronica del Principe D.ⁿ Carlos: Abalos & la Piscina lib. 2.
Cap. 2.

(25) Idem.

(26) Moret: Anales tomo 2. lib. 19. cap. 9.

-no de Fe, y de Confianza: Santiago, San Jorge, Santa Catalina. En esta Iglesia & San Nicolás se ha venerado desde muy antiguo à aquella Santa, con especial culto; cuya Imagen se llevaba en la Procesion El Corpus, y sobre la preferencia & lugar litigò largos, y costosos pleytos esta Párxoquia contra la & San Jorge, de donde se sacaba la Imagen & San Esteban Protomartir; y sobre ello concordaron ambas Párxoquias en el año 1548 (27); y no obstante & haber Estatuto que determina que las Imagenes, ò Reliquias & los Santos se lleven guardando el orden y antigüedad & las Iglesias (28) y que segun esto pertenecia puesto mas preferente à Santa Catalina, que à San Esteban, se suscitò nueva question por los años & 1561 (29). Hoy se halla colocada esta Imagen & Santa Catalina en la parte superior & el Retablo & San Bernardino, Capilla propia de D.^{no} Pedro Ramirez & Arellano (que hoy vive) y le pertenece su Patronato, como adquirido por los legitimos titulos de ereccion, construccion, y dotacion.

30. Nos debemos persuadir que acordado el Rey D.^{no} Sancho à la Invigne Victoria, y triunfo & la San-

(27) Instrumento & la Iglesia & S.^{no} Nicolás, en pergamino.

(28) Idem.

(29) Idem.

ta Cruz, y à la particular asistencia que atribuyó à
 Santa Catalina extendió, y amplió su culto en Tudela
 en memoria & su perpetuo reconocimiento; pues según el
 citado Brevario propio para esta Ciudad y su Deanado (30)
 se rezaba en todo su distrito con Oficio & doble mayor: XXV
 „ Noyembrii: Catharinæ Virginis, & martiris, duplex, cõli-
 „ tur, y en las consuetas se hacia commemoracion de esta
 Santa, y de San Nicolas, y otros santos & especial
 devocion en Tudela.

31. Alguno podria reparar por que aplicamos
 estas circunstancias à la Santa Catalina, cuya imagen
 se venera en la Iglesia & San Nicolai, y no à la & San
 Salvador donde tiene Altar propio, ò à la & la Cathedral
 donde à mas de tener tambien Altar se le canta Missa
 solemne, y hace Procesion General en su dia con asisten-
 -cia & Ciudad, y Cabildo. Para satisfacer à la curiosidad
 de este reparo se ha de advertir, que nada hay & particu-
 -lar en San Salvador, respectivo al culto & Santa Catali-
 -na, y que su Altar es mas moderno que el & la Cathe-
 -dral, y habiendo fundado este, ò construido por Gutierrez
 Garcia & Aquilar que testò en 8 & Agosto & la Era 1420

(30) fol. 975 & dho Brevario.

que corresponde al año 1382. por testimonio de Fernan-
 do de Andorra, como consta en el libro antiguo, o Viejo
 de Capellanias que se guarda en el Archivo de la Santa
 Iglesia Cathedral de esta Ciudad; las memorias antiguas
 de Santa Catalina anteriores al año calendario deben
 contraerse à su Imagen venerada en la Parroquia de
 San Nicolas, y no à las de la Cathedral, ni San Sal-
 vador; y esto se corroboró sabiendo que ya en el año 1262
 estaba muy introducida en Tudela la devoción de esta Santa,
 pues el día 26 de Enero de la Era 1300, que coincide con
 el año otorgó su Testamento D^a Elvira Costurera, hija
 de D^a Unaca de Unue, y dexa tres sueldos de limosna
 para la luminaria de Santa Catalina (31).

32. No solo se contentó la devoción de los tudelanos
 con erigir Altares en honor de esta Santa, sino que tam-
 bien Cofradia en la misma Iglesia de San Nicolas, como se
 verá quando hagamos expresion de las que hubo fundadas
 en esta Parroquia, y de sus Albergarias, u Hospitales, y
 ahora continuaremos las noticias principal objeto de
 nuestro asunto.

33. En el Archivo ya citado de la Santa Iglesia Cathe-
 dral de Tudela (32) se halla un Instrumento en pergamino

(31) Canon de Pergaminos, Libro 9: num. 4.

(32) Canon de Pergaminos: Libro 15 num. 8.

escrito en el mes de Octubre de la Era 1252 (año 1214) que nos descubre que en esta Parroquia estaba el Baño del Rey: es una Escritura de Venta otorgada por Pedro Jordan en favor de Martin & Guison de unas Casas „ in Parrochia sancti Nicholay, juxta Balneum Regis, apuntantes à la calle publica, por precio de 350 maravedis Alfonsinos de oro, y de peso: Notario Fortuño.

34 Hasta ahora sabiamos que el Rey tenia Baños en los terminos de la Parroquia de San Salvador; pero ignorabamos tubiese otro en la de San Nicolàs. Con esta noticia parece tiene relacion otra que se halla en el Archivo de la Camara & Comptos de este Reyno (33) y es una Donacion de una Casa, horno, y Laguna en la Parroquia de San Nicolàs, que con la obligacion, & un reconocimiento, o censo anual se dieron à la Iglesia de Santa Maria & Silva Mayor en el año 1238. Es muy regular que estos Baños, y Laguna fueran la Fuente que no ha muchos años se cerrò en medio de la Placeta cerca de la Iglesia de San Nicolàs.

35 El Rey D. Sancho parece tenia todas sus diversiones sin salir de esta Parroquia, porque no solo hallamos

(33) Camara & Contos, en el caxon de Tudela.

que tenia en ella Baño para su comodidad, y regalo, si-
no tambien Casa de Juego para su diversion; asi consta
una Escritura de venta otorgada en el mes de Febrero de
la Era 1265 que corresponde al año 1227. por la qual
Sancho Perez hijo de Pedro Gonzalez, vendió unas Casas
en la Parroquia de San Nicolas juntamente con todo el
Juego de Tafuraria, al Rey D.ⁿ Sancho de Navarra,
por ochocientos sueldos sanchetes; cuya Escritura por no
ser larga, y si curiosa es bueno proponerla entera, y es
literalmente como se sigue:

36. „ De Tafuraria que vendidit Sancius Perez,

„ Regi Sancio. =

„ In Dei nomine. Notum sit quod ego sancius Perez, filius
„ Petri Gonzalez de la Tafuraria, vendo illas meas Casas, to-
„ tas ab integro de terra usque ad celum, et cum toto illo
„ Juego de illa Tafuraria, quas ego habeo in Parrochia
„ Sancti Nicholay; que domus predictę sunt, ex una
„ parte iuxta Casas de Oxi Mañes, et ex alia parte
„ iuxta Casas de Stevan Navarro; et ex tertia parte
„ iuxta Casas Bartholomei de Fortun sanz; et ex quar-
„ ta parte iuxta Viam publicam; cum introitu, et exitu
„ earum, et cum omnibus suis directis, et pertinentijs,
„ Vobis Sancio, Dei gratia, Regi Navarre; per

„ DCCC. solidos de vanchetes, bone monete, curabilis Navar-
 „ re. Sum, & pacatus, in pace, & bono amore de pretio &
 „ de alihara (*); & ad majorem hujus venditionis confir-
 „ mationem, dono vobis Fidanciam salvetatis de Caris
 „ prenominitis in voce venditionis, ad Forum Tutelę, sine
 „ aliqua fraude, & mala voce, videlicet: Nurel El
 „ Alcalde. Testes sunt hujus rei, manu positi, qui hoc vi-
 „ derunt, & audierunt, Pelegrinus Sacerdos, Petrus Ara-
 „ gonęs Sacerdos, qui presentem scripsit Cantam, Vital
 „ Cambiator, & Petrus Garceiz filius Garsie Valient.
 Actum est hoc mense Februario, sub Era M.CC.LXV. (34)

37 Asi mismo consta por otro Instrumento el
 año 1230, que la Pelleteria, ó Pellegeria, estaba ven-
 tado en los limites de esta Parroquia; porque en el mes de
 Mayo de dho año (a que corresponde la Era 1268) un
 Pellegero llamado Maynario, y su muger D.^a Constançia,
 vendieron unas Casas in Pellitarię in Parrochia Sancti
 Nicholay, en favor del expresado Rey D.ⁿ Sancho, por 120
 maravedis Alfonsoinos buenos, y de oro: hizo la Escritura el
 referido D.ⁿ Pedro Aragonęs Sacerdote (35).

38 Todas estas compras de edificios, hechas

(*) Alihara, ó Alfara. Quidam, merienda, ó dinero que el que
 compraba daba al que vendia, á mas el precio, sin lo qual era
 nula la Venta. Dictionario de la Lengua Española.

(34) está al folio 60 de un libro antiguo de Virela

(35) está al folio 64 de dho libro.

por el mencionado Rey Dⁿ Sancho el Fuerte, nos hacen creer tenia alguna obra entre manos, para su habitacion y residencia en esta Parrquia: en efecto, en el año 1262 nos consta habia Palacio en ella, y que el Principe Dⁿ Rodrigo Sanchez, hermano del Rey Dⁿ Sancho tenia sus Casas situadas en la misma, como diremos à su tiempo.

39. Este Rey Dⁿ Sancho, murió en Tudela, Viernes à siete de Abril El año 1234. y segun lo que podemos descubrir, en su Palacio, ó habitacion de la Parrquia de San Nicolás; sin embargo que no se diga le sobrevino la muerte en su encierro El Castillo de esta Ciudad, sin que en ella huba memoria con que acreditar esta circunstancia (36); depositose su Cadaver en esta Iglesia, y permaneció en ella mas de cinco años que duró el Pleyto entre la Santa Iglesia de Tudela; y el Real Monasterio de la Oliva que le pretendian como que habia sido su Insigne Bienhechor; y sobre esta piadosa competencia se halla en el Archivo Episcopal de esta Ciudad (37) una Bula original del Pontifice Gregorio Nono en que refiere, que la Iglesia y Cabildo de Tudela le habia representado que Don Sancho Rey de

(36) Moret tom. 2.º de los Anales de Navarra lib. 20 cap. 13.

(37) Letra B.

Navarra, de indita recordacion habia tenido mucho tiempo su continua residencia dentro de los terminos de su Parroquia, y recibido de ella los santos sacramentos de la Iglesia; y que en esta atencion le suplicaban les diese licencia para pasar a su Iglesia, a mas honroso sepulcro; el cuerpo de dho Rey, que estaba depositado en la Capilla, o Iglesia de San Nicolas, sin que fuese parte para embasar esta translacion, la pretension de los Monjes de la Oliva, respecto de que no habia elegido sepultura en su Monasterio; y en su consecuencia, el Pontifice dio comision al Prior, Arcediano, y Sacristan mayor de la Santa Iglesia de Zamorra para que conocieran canonicamente en esta causa lo que hubiese de justicia, y procedieran a sentencia sin alguna apelacion, y compeliendo con censuras a los testigos que por favor, odio, o miedo se quisiesen substraer de deponer en este Juicio: Expidiose la Bula en Interamnio a 17 de las Calendas de Febrero, en el año decimo de su Pontificado, que corresponde al dia 16 de Enero el año 1237: su original dice assi:

40 „ Gregorius Episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis
 „ Priori, Archidiacono, & Sacriste, Cesaraugustan. salutem,
 „ & Apostolicam Benedictionem. Dilecti filij Prior, & Capitulum
 „ Ecclesie sancte Marie & Tutella, sua nobis peti-

„ -tione monstrarunt, quod cum inelyte recordationis
 „ (Sancius) Rex Navarre, multo tempore continuam
 „ moram in Parochia traxisset eorum, & in ipsa quasi
 „ domicilium bonorum suorum constituens ^{ac recipiens in ibi} ~~in ipsa~~ Ecclesias
 „ -tica sacramenta, deceserit in eadem. Abbas, & Conventus
 „ & Oliva Pampilonensis Diocesis ipsos quominus Corpus
 „ dicti Regis a dictorum Prioris, & Capituli Capella Sanc-
 „ -ti Nicolai infra terminos Parochie, ejusdem Ecclesie
 „ constituta, & ceteris benedicto carente, licet idem
 „ Rex apud eodem Abbatem, & Conventum, vel in
 „ alia ipsorum Ecclesia non elegerit sepulturam, ad
 „ dictam Ecclesiam de Tutella in sepulchrum honorabi-
 „ -lius predicti Prior, & Capitulum valeant transportare
 „ contra justitiam impedire presumpunt in eorum preju-
 „ -diciam, & gravamen. Quare dicti Prior, & Capitulum
 „ nobis humiliter supplicarunt, ut cum nichil intexsit
 „ dictorum Abbatis, & Conventus de corpore prefato dis-
 „ -ponere ipsos curaremus ab impedimento hujusmodi co-
 „ -herere. Quo circa discretioni vestre per Apostolica
 „ scripta mandamus quatinus Vocatis qui fuerint exo-
 „ -candi, & auditis hinc inde propositis, quod canonicum
 „ fuerit, appellatione postposita, statuatis, facientes quod
 „ decerneritis, per censuram Ecclesiasticam, firmiter
 „ observari. Testes autem qui fuerint nominati, si se

„ gratia, odio, vel timore subtraxerint, per censuram ean-
 „ dem appellatione cessante cogatis veritati testimonium perhibe-
 „ re. Quod si non omnes hijs exequendis potueritis interesse,
 „ duo vestrum ea nichilominus exequantur. Dat. Interamn.
 „ XVII. Kalend. Februarij, Pontificatus nostri anno decimo.

41. El cuerpo del Rey D. Sancho fue trasladado a la Iglesia de
 San Nicolás, a la Roncesvalles, sin que la de Tudela fue-
 se atendida en su suplica; bien que según memoria (38)
 es depositado en su Corazon, y puede decirse que siendo D. Sancho
 todo corazon está enterrado todo él en esta Iglesia Cathe-
 dral tan favorecida suya.

42. En 9 de Junio el año 1249. D. Bartholomé el
 Chantre Canonigo de dicha Iglesia otorgó su Testamento
 por testimonio de Rocio Escibano, y en el dejó de manda-
 especial a la Iglesia de San Nicolás un Missal, un
 Epistolero, y un Evangelistero Mixto (39). Esta piadosa
 donacion comprueba una noticia muy apreciable que teniamos
 descubierta en algunos Instrumentos, a cerca de haberse con-
 servado la Religion Christiana en esta Ciudad aun estando

(38) Pleito del Real Patronato año 1624. Archivo de la Iglesia de Tudela, litigado por el D. Ancoilla.

(39) Archivo de la Iglesia Canon de pergamino, libro 8. n. 33.

Dominada & los barbaros, como se advirtió al num. 6.

43. El Oficio Mixto, se usaba ya en las Iglesias & España en el siglo V. y fue ilustrado por san Leandro, aumentado por san Isidoro, y extendido por san Alfonso. El nombre & Mozarabes, es lo mismo que Mixti-Arabes por haber permanecido este Oficio & san Isidoro entre los Españoles que quedaron mezclados con los Arabes después & su invasión; y así todos los que no eran Arabes nativos se llamaron Mozarabes (40). De esta noticia, y & la que tenemos & que en Tudela hubo Mozarabes que observaron la verdadera Religión, resulta á esta Ciudad la gloria & haberse conservado en ella la Fé & Jesu-Christo en medio & estar oprimida & el pesado yugo Mahometano. Este Oficio Mixto, ó por otro nombre Gotico, ó Mozarabe duró en España hasta el siglo XI. en que el Rey D.ⁿ Alonso el VI. dispuso su abolición por introducir el Oficio, ó Rito Romano que hoy se usa. El citado P.^o Florez (41) escribe que en el año 1076 se estableció en Pamplona, y demás Iglesias & Navarra el Rito Romano, y se quitó y anuló el Gotico, ó Mixto; pero es contrario á esto el testimonio & el Arzobispo & Toledo D.ⁿ Rodrigo, que floreció en el siglo XIII. y murió en el año 1248, en

(40) Florez: Clave Histórica.

(41) Idem: tomo 3 & la España Sagrada, fol. 299.

cuyo tiempo aun se observaba en muchas Cathedralles, y Monasterios; y un año despues vemos que tambien estaba en uso en la Parroquia de San Nicolás, pues de otra manera era una dadiya inutil la que le hacia el referido D. Bartholomé, El Missal, Epistolero, y Evangelisteno Mixto, el qual oficio dura hoy en la Santa Iglesia de Toledo, y es una de sus Grandezas.

44 Aunque esta Parroquia es de corto recinto comprendió en el un Barrio que por estar separado de lo restante de su vecindario, ó en los confines de ella como arrabal se llamó La Aldea, que es sin duda la parte que hoy llaman Aldegüela como diminutivo de Aldea por haberse ido minorando. En 10 de Enero el año 1296. vendió D. Pedro Guillen de Condón Presbytero unas Casas en la Parroquia de San Nicolás en el barrio llamado la Aldea, en favor del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Tudela, por 200 sueldos Sanchetes (42.); y en 28 de Mayo se le entregaron al vendedor las mencionadas Casas, con la carga, y obligacion de dar á dicho Cabildo anualmente diez sueldos para la celebracion de un Aniversario (43.)

(42.) Archivo de la S.^{ta} Ig. de Tudela: canon de Argaminos, en el libro 15. num. 30.

(43.) Idem libro 5. num. 8.

45. En el Archivo de la Sta. Iglesia de Tudela, hay un instrumento muy apreciable, e ignorado de los Historiadores que da luz a la Historia del Reyno, y mucho honor a la Parroquia de San Nicolas, pues descubre haber tenido un Parroquiano de la primer gerarquia. En 5 de Febrero de la Era 1312. que corresponde al año 1274, y por testimonio de Guillen Sanchez Escribano, D. Pedro Vidal, D. Domingo su hijo, y la muger de este D.ª Grazia, vendieron unas Casas en esta Parroquia, en la Aldeguela, en favor de D.ª fr. Pedro, Prior de la Casa de los Frayles de Penitencia de Tudela, a D.ª Juan Perez de Mallen Caballero, y a D.ª Lope Ortiz de Monteaquero hijo de D.ª Fortuño de Lor, como a Cabezaleros del Destinamiento (es Testamento) de D.ª Roy Sanchez, hijo que fue del Noble Rey Don Sancho de Navarra; por 400 sueldos sanchetes: Fianza de la venta D.ª Rodrigo Respalt Pelletero, y testigo D.ª Nicolas Tortel, y Roy Gomez (44) Ignoraron los historiadores de Navarra la existencia de este Infante, el qual segun el tiempo corresponde ser hijo del Rey D.ª sancho el Fuerte, que es el ultimo de este nombre en este Reyno; y no cabe ser de los anteriores, por quanto sus Cabezaleros vivian en

(44) En el caxon de Pergaminos, Ligajo 16. num. 13.

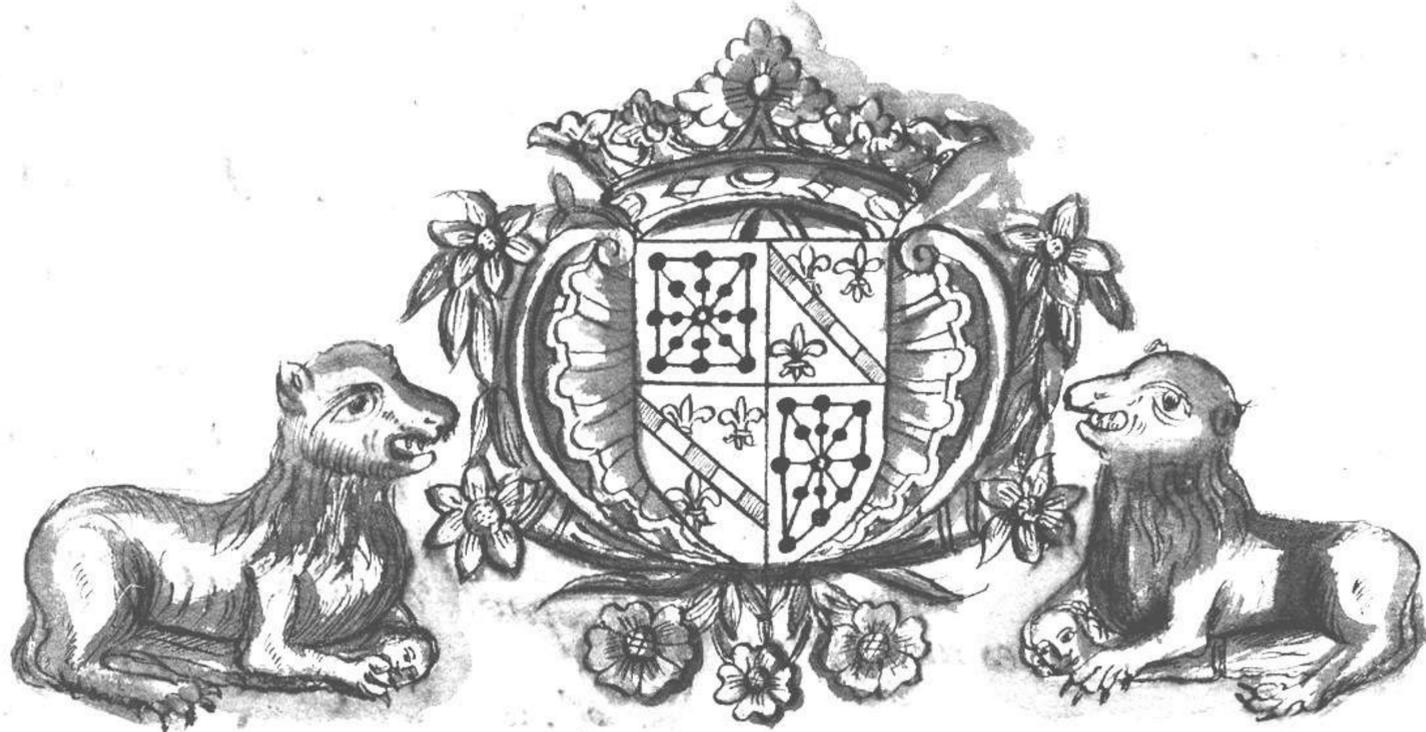
el año 1274. en que no havia mucho habia muerto el Infante: Nos inclinamos a que no fue legitimo, pues a serlo hubiera sucedido en la Corona el Rey D. Sancho su padre, respecto de que este murió en el año 1234, sobreviviendo de D. Roy (es lo mismo que Rui, o Rodrigo) y vemos que por falta de sucesión legitima pasó a D. Theobaldo, que era de la Casa de Francia. Tambien nos da noticia el dho Instrumento de haber habido en Tudela Casa de Religiosos de Penitencia (distinta de los de San Francisco) cuyo Instituto, baxo la Regla de San Augustin, tubo principio aca el año 1200 por San Demetrio (45) y lo mas seguro es, que esta Religion fue instituida por cierto Francés llamado Beltran, con el titulo de Orden de los Frayles de la Penitencia de Santa Maria Magdalena. (46)

46. De la combinacion de las Memorias que dexamos expuestas, resulta que con mucha razon, y fundamento podemos llamar Iglesia Real a esta de San Nicolàs, pues vemos introducida o ampliada en ella la devocion de S.^{ta} Catalina por el Rey D. Sancho el Fuerte despues de haberla invocado en la memorable Batalla de las Navas de Tolosa: que el Infante Don Fernando su hermano celebraba con

(45) Ferrarius in sua Bibliotheca Litera R.

(46) Idem.

regios Publicos la Fiesta de San Nicolás en esta Ciudad: que
 el Infante D.ⁿ Rodrigo tenía sus Casas en esta Parroquia: que
 en la misma había Palacio, Baños, y Casa de Juego, todo
 del Rey D.ⁿ Sancho el Fuerte: que el Real Cadaver & esta
 Honarca, por raxon & su residencia, ayubo depositado en la
 Iglesia & San Nicolás, hasta que fué trasladado à Honcesva-
 lles: que en ella estubo situado el Hospital de San Leonardo
 à quien tubo particular devocion el Rey D.ⁿ Carloy III &
 Navarra, llamado el Noble: que este mismo Rey quando hi-
 zo su testamento tubo muy presente à esta Iglesia, dexandola
 para el Hospital que tenía con la advocacion & San Nicolás
 una manda piadosa, como se dirà despues; y finalmente, se
 convence ser Iglesia Real por el Escudo que hoy se ve so-
 bre su portada que es el de los Reyes & Navarra, res esse dicitur,
 cujus signo est signata; y el poner las Armas en una
 Iglesia, es para que se conserve la memoria, magnificen-
 cia, y liberalidad de quien la fundò, construyò, dotò, ò iluf-
 trò. Este Escudo estubo antiguamente en lo interior de la
 Iglesia, y quando se reedificò se colocò sobre la puerta, con
 dos Leones, (tambien & piedra, y que ya estaban en la
 primera fabrica) à sus lados, en la forma que representa
 su diseño, que es el de la vuelta.



47 No podemos determinar la antigüedad de este Escudo Real de los Reyes de Navarra, si solo que es posterior al Rey D.ⁿ Sancho el Fuerte, que como se ha dicho, murió en el año 1234. su sucesor el Rey D.ⁿ Theobaldo el I, y los demás Reyes particulares de este Reyno que siguieron hasta el año 1512. fueron los que quarteraron las Armas de Francia que se ven en este Escudo, con las cadenas que son las propias de Navarra, que por eso se registran en el sitio principal del Escudo. Lo mas natural parece que este lo fixo en la Iglesia de San Nicolás deo Don Theobaldo I. en atención a haber servido de fiel deposito el cadaver de su tío, y antecesor en el cetro, el Rey D.ⁿ Sancho.

48. Tampoco carecen de misterio los Leones, que están a sus lados; Fue el Leon entre los Egipcios simbolo de la vigilancia, porque duerme con los ojos abiertos; por

cuya alusion se ponen en los frontispicios y Puercas & los Templos, como advirtió Saavedra en sus Empresas Politicas aprovechandose de su moralidad (47) que es encargar el cuidado que deben tener los Principes, y Curas & Almas & los subditos, y feligreses que les están encomendados.

49. Debajo & este Escudo están las figuras de que se dio noticia en el num. 11. y en comprobación & ser fabrica Real la de la Iglesia & San Nicolas, hace que así estas figuras, como el Escudo se ven uniformemente en un sello Real de cera encarnada, de que usó D.^a Juana Primogenita & Rey & Francia, y Reyna & Navarra en una confirmación & un Privilegio sobre imposiciones y derramas que concedió á la Ciudad & Tudela (en cuyo Archivo (48) se halla original) y expidió estando en Olite en 14 & Diciembre el año 1369, cuyo puntual dibujo es el siguiente:



(47) Saavedra: Empresa 45 . Alciato Emblema 15.

(48) Canon 6. num. 10

50. Veanse en el sello propuesto los mismos simbolos que en la Portada de la Iglesia de San Nicolas, tambien con sus fajas en las manos, denotando los percaminos donde los Evangelistas escribieron el santo Evangelio; y nadie dudará de la uniformidad, e idea en el modo de esculpirlos; bien que representa mayor antigüedad que el sello la Portada, pues es más ruda, y toca la escultura de esta, que el relieve del sello; y lo manifiesta así mismo el nombre de Lucas que se lee en el libro que sostiene el Duey con que se pinta comunmente a San Lucas; cuyas letras indican mucha más antigüedad en la Portada, que el sello: Estos son los caracteres:

LUCAS

51. Una costumbre muy loable había en Tudela en el siglo XIII, y XIV que contribuía mucho a la buena administración de la Justicia; y era que así como ahora se tienen las Audiencias, y hacen los Juicios en la sala Consistorial de las Casas de la Ciudad, se tenían antes en los cementerios de las Parroquias, adonde asistía el Alcalde, y con consejo de personas que tenían conocimiento del derecho, daba las sentencias a vista de los huesos, y calaveras, que con mudas voces recordaban al Juez, y a los litigantes su fin, para que

con este desengaño obrasen segun Verdad; y que à vista de los desposos *La Muerte*, despreciando todo interes, cohecho, ò passion, se viera un Juicio tan recto, y ajustado, que el Supremo Juez en el suyo no tubiera que hacerles el formidabile cargo que deben esperar los que sin meditar en estos dos Novismos faltan à la rectitud *La Justicia*.

52. Viernes à dos *El Marzo La Era 1344*, que corresponde al año 1304, D.ⁿ Juan Perez Alcalde *de* esta Ciudad, diò una sentencia sobre clausulas *El Testamento* otorgado por Pedro Jimenez (re que se harà despues mencion) en el Cimiterio de la Iglesia de San Nicolas, donde se acostumbraba tener Corte (49) Hay otros muchos exemplares de esta costumbre, asi como por lo tocante à otras Parroquias.

53. No solamente se juzgaban las causas, y pleytos en los cimiterios de las Iglesias Parroquiales *de Tudela*, sino que cada una *de* estas nombraba anualmente un Jurado que entendia en quanto à lo civil, y economico *de* la suya, presidia en las Juntas, ò Pliegos, proponia, y disponia en concurso *de* los demas Parroquianos. En el año 1632 el Fiscal Eclesiastico *de* esta Ciudad alegò, y probò contra la Par-

(49) Archivo *de* la Cathedral *de* Tudela: Caxon *de* Pergaminos, on el libro 9. num. 21.

¶ Esta prohibido por el derecho canonico, juzgar causas en Pleytos *de* seculares, ni por las Justicias. Veaose Gregorio Lopez en las Partidas *de* Rey D. Alonso: Partida I. Titulo XI. ley I.

-rogua de San Juan (por haber nombrado Procurador á su Vicario D.ⁿ Jayme & Casante) que aquel empleo era incompatible con su estado; pues fueron los Procuradores de las Parroquias Jurados, y Regidores de la Ciudad, hasta que hubo insecularion en ella. (50) Hoy vemos que en Pamplona sus Regidores tienen sus titulos como dependientes de las Parroquias; esto es que un Regidor es nombrado por el Burgo de San Nicolas, otro por la Navarrena &c

54 Pocos años ha que en uno de los Caxones de la Sacristia de la Iglesia de San Nicolas de Tudela, se hallaron por casualidad (pues no se sabia que los habia) varios Instrumentos antiguos escritos en pergamino; pero tan oastada fuletra á resultas de una inundacion que padeciò dha Sacristia, que con dificultad pude leerlos; y de ellos formè un Extracto que entreguè al Vicario, que entonces era D.ⁿ Manuel de Caberón (hoy Canonigo de la Cathedral de esta Ciudad) juntamente con los originales que coordine por años, á fin de Archivarlos en dha Iglesia. Entre ellos hay algunos muy especiales, de que se hará mencion segun vayan ocurriendo; y el el num. 2. es una Escritura de venta otorgada por Ruy Lopez de Caparroso, en favor de D.ⁿ Rodan Cape-

(50) Archivo Episcopal de Tudela, Legajo 29. Proceso num. 1.

¶ En Instrumento el año 1477 del Archivo de la Ciudad de Tudela, caxon 2. num 37 consta eran diez los Jurados, y lo mismo en otro el año 1298 cax. 10 num. 38, numero que conviene con el de las Parroquias, y lo que se ha escrito arriba.

llan, Pedro Miguel Pellitero, Bartholomé & Magallon
 Tendo, Martin & Berdel, y á los reinos Parraguanos &
 la Iglesia de San Nicolás, de unas Casas junto fu Cimen-
 terio, afrontadas á otras & Nimeno Pastor, á otras &
 Spinel hermano & dho Dⁿ Roldán, y al Rio Merdan-
 cho (*), por quatrocientos sueldos sanchetes hizo se la
 Escritura en dha Iglesia en 14 de Junio de la Era 1274, que
 corresponde al año 1233.

55. Al num. 3. hay un Testamento de Sancho, hijo
 de Thomas & Sanzaner estando para hacer un largo viaje;
 y dispone que si muriere en él, heredase su hermana selme-
 renza toda la hacienda de Miguel Sanz, esto es, unas Ca-
 sas en la Parrquia de San Nicolás, una pieza en la Albea,
 otra en la Torre & Azabiel, otra en Quintero, otra en
 Alboter con el derecho de la agua de la Fuente & Alter-
 das (es el Rape) otra en Lodares, un Parray en las Fuen-
 tes, y una Viña en Cantalobos; con la obligacion de que
 hiciere celebrar en dha Iglesia de San Nicolás, la Mis-
 sa de la Alva ad placimentum vicinis dicte Parrchie;
 Es del día 30 de Marzo de la Era 1278, que coincide
 con el año 1240, y son Caballeros Bartholomé Maga-

(*) Por repetidos instrumentos consta que ya en el año
 1191, y en otros posteriores se llamaba con mucha propiedad
 Rio Merdancho, al que hoy con frase mas limpia se
 nombra de Mediavilla.

llon, y D.ⁿ Domingo de Tortel. Es advertir que con autori-
 zacion ordinaria se unió, e incorporó à la Vicaria desta Iglesia
 la Capellanía que en la misma había fundado Miguel Sanz
 ó Sanchez en el año 1213. que dexó la hacienda que expresa
 el precedente Testamento para la celebracion de la Misa &
 la Alva según consta en los Libros & Visitas Eclesiasticas:
 y apenas se hallará en Tudela fundacion & Capellanía mas
 antigua que esta de San Nicolás. En el num. 4 & dichos
 Instrumentos hallados en su sacristía se encuentra una Es-
 critura & venta hecha por el expresado Sancho, hijo & Tho-
 mas & Sanzamer, con voluntad y consentimiento de los Veci-
 nos, ó Parrroquianos desta Iglesia, y de Andres Capellan
 de Santa Maria de las Dueñas (*) y de los demas Cabeza-
 leros que quedaron del mencionado Miguel Sanz; en favor
 de dho Rotulano, ó Roldan Presbytero, de una Viña en el
 termino de las Fuentes por treinta maravedis Alphonso
 de oro, y de peso: Testigo Pedro Jocelin, y Calveto de Pamplona.
 Es fecha en el mes de Enero de la Era 1253, que correspon-
 de al año 1215, dos despues de la fundacion de la mencio-
 nada Capellanía.

56 Al num. 19. se halla una donacion de un Carne-
 rario en el Cimenterio de San Nicolás, hecha à Juan de
 Falces, y Toda Maxiner & Artieda su muger: Es & &

(*) Antiguamente se llamó Iglesia de Santa Maria de las
 Dueñas (esto es, de las Monjas) la Parrquia de la S.^a Mari-
 nidad, que fué el primer Monasterio de las de Tulebras.

Agosto, y no puede peribirse el año; pero si que corresponde al siglo XIII.

57 Está al num. 5. E los citados documentos una Conce-
 sion perpetua, E guarenta dias E Indulgencia por el Ill^{mo} Sr.
 Dⁿ Garcia Frontin Obispo E Tarazona a todos los que en
 el dia de san Marcos Evangelista, visitaren su Altar en
 la Iglesia E San Nicolas: habla de él como E Altar antiguo,
 expresando la grande devocion, y reverencia con que los Fieles
 veneraban al santo en esta Iglesia: quoddam Altare fuisse
 constructum in Ecclesia Sancti Nicholay Tutelę ad hono-
 rem Sancti Marchi Evangeliste; E cum idem Altare ibi-
 dem a Christi fidelibus in magna reverencia habeatur; Es
 su data en Tarazona a 4 E los dias E Abril (corresponden
 al dia 10) El año 1253. De aqui tendrá origen la Proce-
 sion que anualmente hace a esta Iglesia Ciudad, Cabildo, y de-
 mas Comunidades el dia E este santo, y el cantarle la Mis-
 sa en su Capilla, que antes era con sermon; esto debe enten-
 derse en quanto al obsequio, y particular culto E Sⁿ Marcos;
 por que las Letanias tienen principio mas antiguo.

58. A este mismo siglo XIII corresponde segun la
 forma E la letra, una Autentica, o testimonio E Reliquias
 que ha pocos años hallamos en uno E siete cofrecillos E marfil
 donde la s^{ta} Iglesia Cathedral E Fusela tiene reservadas va-

rias sagradas Reliquias & Santos: está quebrado & pergamino,
 pero aun así se lee lo suficiente para venir en conocimiento
 de habersido embriadas aquellas no solo para dha S.^{ta} Iglesia,
 sino también para las demas Parroquias & esta Ciudad, remi-
 tiendo reliquias & casi todos sus Patronos y Titulares; mas
 a quien tocò la mayor parte fuè à la & San Nicolas, en
 la qual se daba especial culto à los Santos cuyos nombres pon-
 -dremos & letra Romanilla en la copia & dha Autentica, que
 es como se sigue:

59. „ Credimus enim de..... sanctorum subsidia, non solum Titte-
 „ lana Ecclesia..... Omnipotentis Dei favorem, & oratiam obtine-
 „ bunt. Hæ sunt igitur reliquie: De Vestimento Domini: De
 „ Camisia Beate Mariæ Virginis, & de lecto ejusdem: De
 „ Santo Johane Baptista, & de Vestibus ejusdem quando fuit
 „ recollatus: De Sancto Andrea, & Sancto Jacobo; de Sancto -
 „ Bartholomeo; & Sancto Thoma: De Sancto Simone: De
 „ Sancto Barnaba: De Sancto Philippo, Apostolis: De Sancto
 „ Matheo Apostolo, & Evangelista: De Sancto Marco Evan-
 „ -gelista: De Sancto Stephano Protomartyre: De Sancto Dionisio;
 „ -sio; De Sancto Georgio: De Sancto Nicholao: De Sancto Julia-
 „ -no Episcopo, & Confessore: De pallio Sancti Martini: De Costa
 „ Sancte Elene: De Sancta Lucia Virgine, & martyre. (51)

60. En el año 1520 existian en la Iglesia & San Ni-

(51) Está original en el Archivo de la Cathedral & Tudela, en el
 caxon 5. letra R. num. 1

colas segun consta *El* visita que en ella hizo el M. P. Dean como Ordinario *de* esta Ciudad, pues "visitò *el* Reliquiario que està en una capsa Valenciana de hueso labrado, donde habia una capsa *de* madera unas Reliquias de ciertos huesos de Santa Sabina, Sancti Christophori, Sancti Laurentij, Sancti Marcij, Sancti Johannis Baptistæ. In alia capsula reperit ossa Beatæ Mariæ Magdalene: in alia invenit quandam reliquiam de pallio Beatæ Mariæ Virginis. In alia capsula de scapula, Beati Anthonij. (52)

61 En el año 1394 consta habia en esta Iglesia Altar *de* San Simon, y San Judas, delante *el* qual concedio *el* Cabildo *de* Canonigos una sepultura à Juan *de* Morlans, y Juana Gonzalez *de* Vidaurne su muger, por Escritura otorgada en siete *de* Abril *de* la Era 1432 que corresponde à dho año, testificada por Diego *de* Talva Escribano *de* Tudela (53) Este Altar ya no existe. En el año 1520 se sabe por *el* libro *de* Visitas *el* propio año, que en esta Iglesia no habia sino quatro Altares, que eran *el* mayor de San Nicolas, *el* de Nra Señora, *el* de San Marcos, y *el* *de* San Bartholomé; y que ya estaba tan deteriorada la fabrica, que se mandò por *el* Ordinario Ecclesiastico se reparase *el* pie *de* *el* Arco *de* *acia* *el* Coro à la entrada *de* la Iglesia, (54) quien dexò prevenido que

(52) Archivo Episcopal en un libro *de* Visitas en quarto, *el* año 1520.

(53) Archivo *de* la Cathedral *de* Tudela. caxon 6. letra D. num. 5.

(54) en *el* citado libro *de* Visitas.

dho Altar mayor estaba Consagrado. La santidad & Ale-
 xandro VII, hizo a este Altar de San Nicolás, Privile-
 giado para el día, y Octava & la Commemoración de los Di-
 juntos, y que en los Lunes, y Viernes & cada semana salga
 el Purgatorio a quella Alma por quien se aplicare una Mis-
 sa celebrada en dho Altar: Consta & Breve Pontificio expe-
 dido en Roma en 26 de Junio el año 1660, pasado por el
 ordinario Ecclesiastico, y el Comisario General & Cruzada (55).
 El Papa Inocencio XI por Breve el año 1687. concedió In-
 dulgencia plenaria a todos los fieles & ambos sexos que con-
 fesados, y comulgados visitaren la Iglesia de San Nicolás
 en el día de su Fiesta, cuya concesion expiró por haber fi-
 do para siete años tan solamente; pero con este exemplar
 se facilita la consecucion & igual concesion (56).

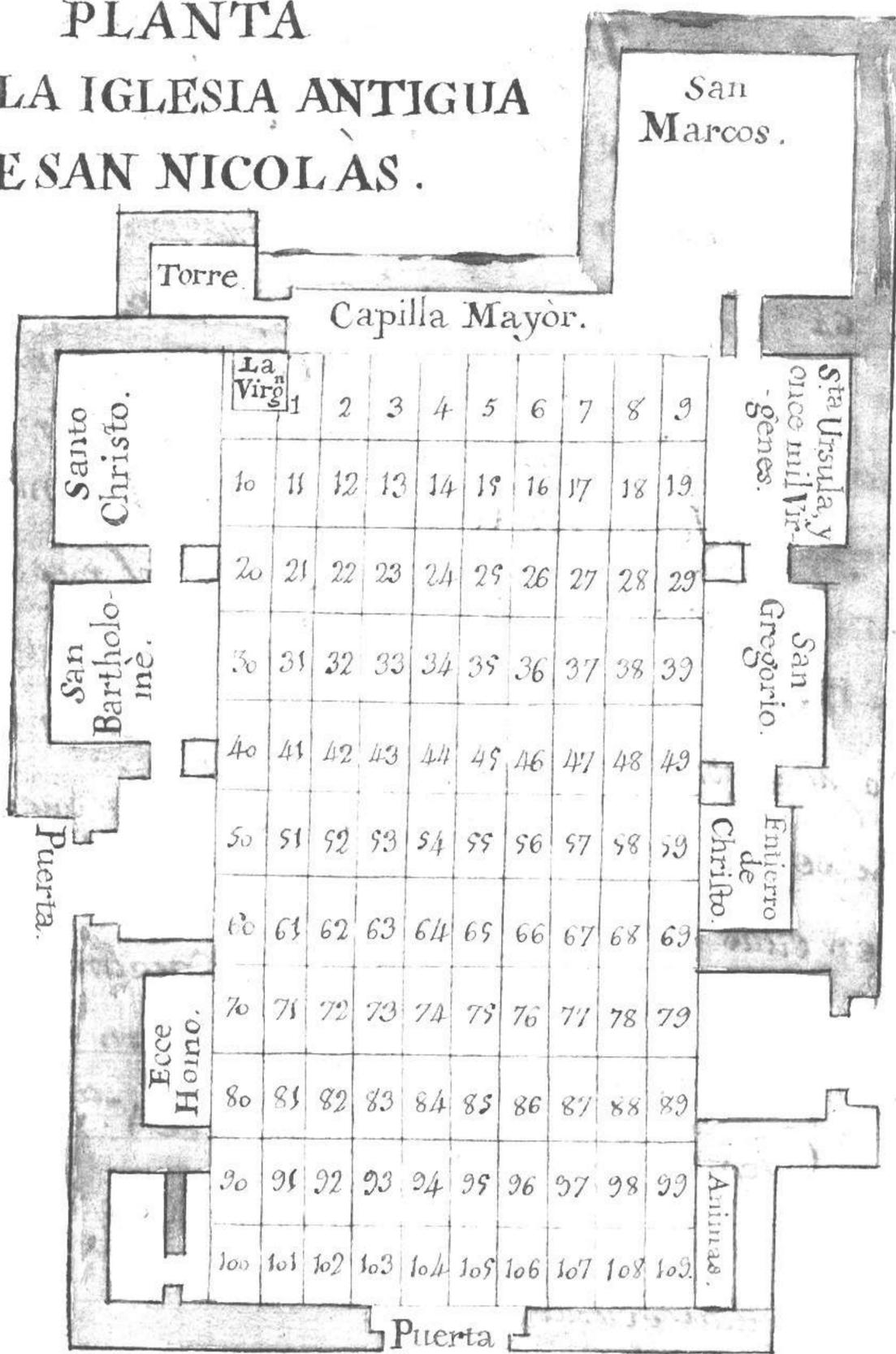
62 Posteriormente sabemos que los Altares, y Capi-
 llas de esta Iglesia eran los siguientes: Altar mayor &
 San Nicolás, el & San Marcos, El Santo Christo, & la
 Virgen Nra Señora, de Santa Ursula, y las once mil Virge-
 nes, & San Bartholomé Apostol, & San Gregorio Papa,
 del Ecce-homo, El Entierro de Christo, y & las Animas.
 La Iglesia era mas capaz que la actual, pues a demas &
 las Capillas, tenía ciento, y nueve sepulturas; y para que
 se vea su disposicion y figura ponere su planta reducida de

(55) En los Instrumentos en pergamino, de la Iglesia de S. Nicolás.

(56) Idem.

una que en punto mayor tengo presente, y llegò à mi mano por casualidad; y para que todos gocen de su vista, y a que no se puede lograr de otro modo saber la estructura de esta anti-
-gua Iglesia:

PLANTA DE LA IGLESIA ANTIGUA DE SAN NICOLAS.



63 Esta Iglesia à resultas de su mucha antigüedad, y deterioracion de su fabrica pareció una considerable ruina en el año 1729, la qual describiré con las mismas expresiones que se impri-

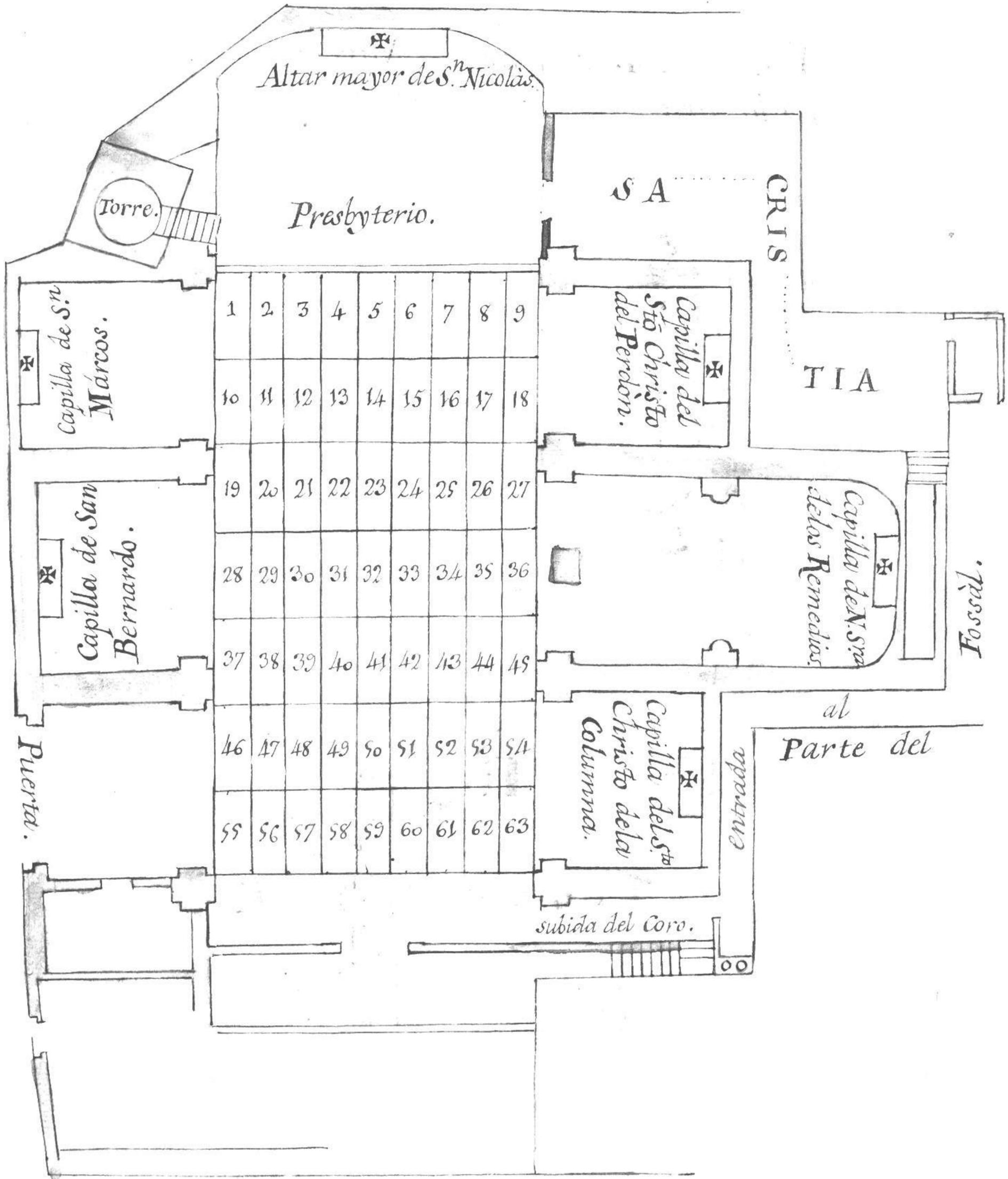
miéron en el Papel citado al fol. 19. que son estas: "De
 „ pocos dias acá ha padecido esta Iglesia alguna ruina, que
 „ podemos llamar feliz; pues es ocasión & que viviendo en esta
 „ Parroquia sujetos & autoridad, y poder, es su acrisolado zelo
 „ de tanto valor, que se han explicado en no contribuir al repa-
 „ -ro. Ello caído, por empeñar à los otros en el todo: Industria
 „ sagacísima zelo devoto, que se ha logrado, pues todos han resu-
 „ -lto levantar nuevo Templo à costas & sus fatigas, y hacien-
 „ -das, ofreciendo muchos excesivas sumas: Emostracion tan
 „ Catholica, que puede ser idea que deban seguir otras Ciudades...

64 En efecto se executò su reedificacion, exceptuando la Torre que permanece desde el año 1604 (57); y mientras q. se fabricaba se pasó el Capitulo Eclesiastico à celebrar los Divinos Oficios à la Iglesia El Convento & San Antonio Abad; y concluida se volvió à la que hoy existe en el mes & Junio Año 1733. Esta Iglesia se levantò de nueva planta, reduciendo su ambito algun tanto, y substituyendo en las Capillas (que se dedicaron à distintos Santos) & los que se veneraban en ellas) las Imagenes & casi todos los que habia en la Iglesia antigua, colocando à Santa Catalina, San Bartholomé, y S.ⁿ Jusas Tadeo, en la Capilla & San Bernardo; y à San Gregorio, y santa Ursula, en la N.^a S.^a Los Remedios; y para mayor claridad, se pone el siguiente dise-
 ño de la actual Iglesia:

(57) Convenios sobre la fabrica de la Torre & San Nicolás año 1604 ante Pedro Agramont, y Zaldivar, en sus Protocolos.

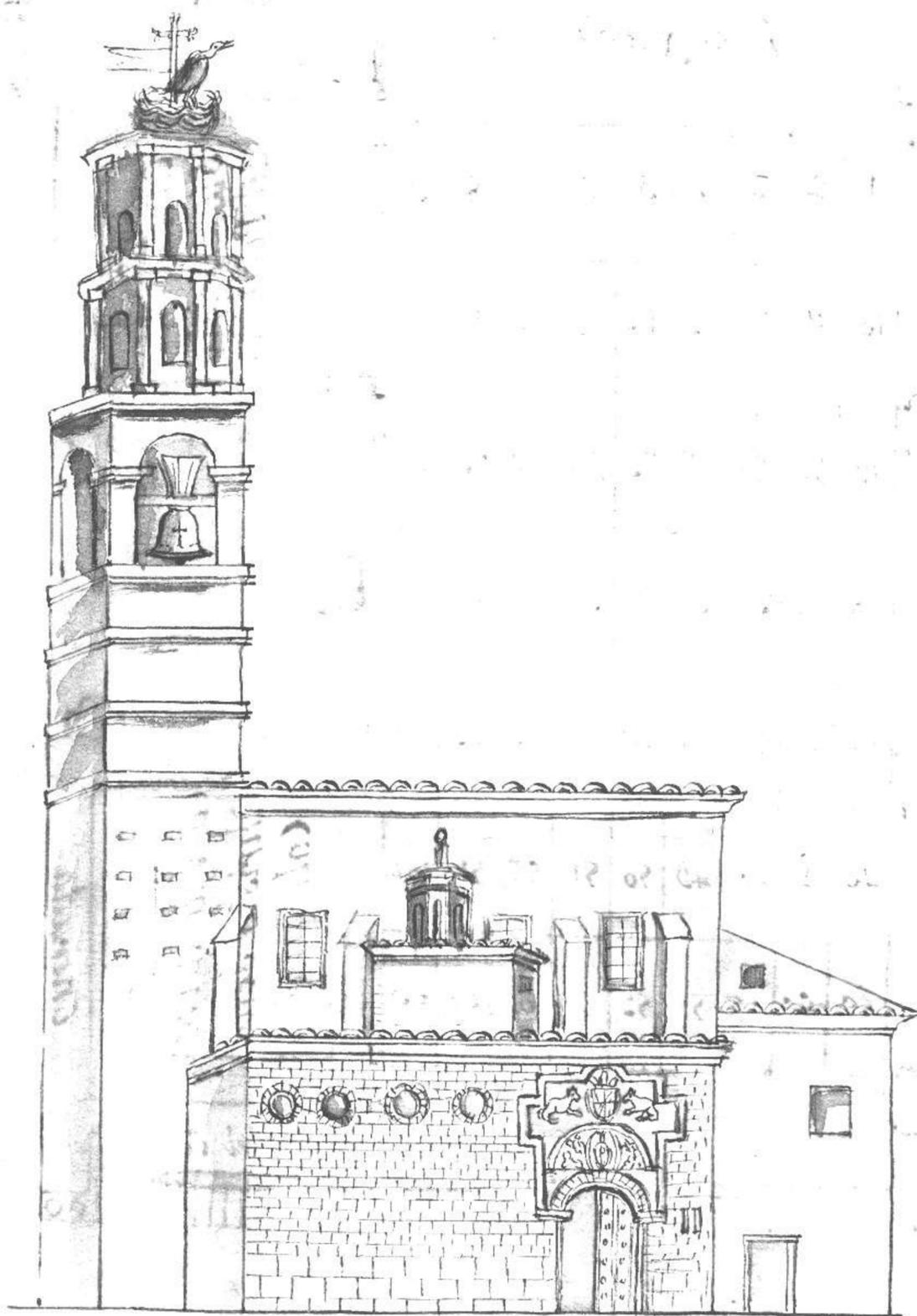
PLANTA DE LA IGLESIA NUEVA DE San Nicolàs , con sus principales dimensiones.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 Varas.



111 Vista de la Iglesia de San Nicolás
por la parte que mira al oriente.

*Vista de la Iglesia de San Nicolás
por la parte que mira al oriente.*



65. La Torre, como se ha dicho, es la que tenía la Iglesia antigua, y lo mismo algunas de sus campanas, las quales manifiestan ser mucho anteriores à la misma Torre: la mayor de ellas tiene la siguiente Inscriccion tomada del Oficio que reza la Iglesia en el Viernes Santo à la adoracion de la Santa Cruz:

DULCE + LIGNUM + DULCES + CLA-
VOS + DULCE + PONDUS + SUSTINET +

Esto es: Dulce lignum, dulces clavos, dulce pondus sustinet.

En otra mediana que se quebrò en el año 1785 estaba la Inscriccion que se sigue, sacada de las Seranias:

N FULGURE + TEMPESTATE
LIBERANOS DOMINE

Esto es: à fulgure, et tempestate, liberanos Domine.

66. Sobre la Torre de la Iglesia antigua, y su Cigüeña desde tiempo inmemorial, y aunque el haber elegido à la de San Nicolas, puede ser casualidad, sin embargo podrian alegarse algunas razones de congruencia, para que eligiesen esta Torre y no otra. Saavedra en sus Empresas Politicas (58) moraliza con mucha delicadeza, y discurre por que sobre las Torres de los Templos axma su nido la Cigüeña, asegurando en lo sagrado su sucesion. Esta Aye es simbolo de la Piedad, por la que usan con sus Padres quando por viejos no pueden volar (59).

(58) Empresa 29. Sic tritor.

(59.) Covarrubias: thesoro de la Lengua Castellana. verb. Cigüeña

67. Asi como San Nicolás, replandeció tanto en la Piedad, pues como dicen sus lecciones El Breviario propio & Tude-
 -dad, fue clauso exemplo & esta virtud (60.), asi Dios parece q.
 en honra Seu Santo, quiso que en sus Templos hubiese repetidas
 memorias de la misma Piedad que exercitò. Sobre el antiguo
 Templo de la Piedad se edificò en Roma, la Iglesia de San Ni-
 -colás in Carcere, llamada asi, por aquel heroico hecho que refie-
 -re Valerio Maximo (61.) pues estando preso en aquella carcel,
 un pobre viejo condenado à morir en ella abandonado & todo
 una hija suya con pretexto & que iba à visitarle todos los dias
 lo alimentaba con la leche de sus pechos; y habiendo llegado à
 noticia el Senado perdonò à ambos, y les asignò el alimento
 para durantes sus vidas; y para perpetua memoria exigió en
 la misma Carcel el Templo de la Piedad por el caso referido, el
 qual ordenandolo la divina Providencia, ha venido à ser Iglesia
 de San Nicolás: Vemos tambien que en esta que tiene en
 Tudela, todo es memoria de la Piedad, tantos Hospitales, y Al-
 -bergarias para el socorro de los Pobres, mansas, y pios Legados
 para dotar Huérfanos, y sobre todo hasta su Torre se ve coro-
 -nada el simbolo de aquella virtud que son las Cigüeñas.

68. Por varios Instrumentos se descubre que esta Igle-
 -sia de San Nicolás, se reparò notablemente, ò bien se reedi-
 -ficò à principios del siglo XVI. En el año 1520 mandò el S.
 4

(60) omnis virtutis, ac pietatis, clarissimum fuit exemplum.

(61)

Sean, en visita se reedificase el vie El Arco de adia el Cono
 ala entrada *La Iglesia*: en el año 1524 con motivo *La*
fabrica se trasladaron los huesos *La* muger *María* Go-
 -mez q. estaba enterrada en esta *Iglesia*, ala *Capilla* *San*
 Leonardo *La* *Catedral* (62): En el siguiente 1525 se con-
 -cedió una sepultura a Miguel *San* *Jayme* (63); y en
 el 1527 se hizo gracia *Un* sitio para fabricar *Capilla*, a
 Don *García* *Veraiz* i su hermano (64) y en este tiempo se
 hizieron las mas *Las* *Capillas*; todo lo que perviene la repara-
 -cion, o reedificacion *Esta* *Iglesia* *San* *Nicolás* por aque-
 -llos años.

69. Despues *Escrito* esto, hemos averiguado por Instru-
 -mento autentico que ya existia en Tudela, la *Iglesia* *San*
 Nicolás en 12 *El* *Enero* *El* año 1135. Con esta fecha otorgaron
 una solemne concordia las santas *Iglesias* *Tarazona*, y
 Tudela, sobre varios puntos *El* *Diezmo*, y *Jurisdiccion*; y entre
 los testigos que asistieron a este acto, se hallaron los *Vicarios*
 o *Curas* *Las* *Parroquias* *San* *María* *Margalena*,
San *Nicolás*, *San* *Jayme* y *San* *Pedro*, que eran los vicarios:

Arnaldus Sancte *Marie*, *Margalene*.

Garsias Sancti *Nicholai*.

Raymundus Sancti *Jacobi*.

Raymundus Sancti *Petri*... et alij clerici.....

Hace mencion *Esta* *Concordia* el citado *Arguir* en el tomo 7.

(62.) *Registro* *Pedro* *Copin* *El* *Lorenz* *Co.* *no* *Real* *entudela*.

63 (idem)

(64) Idem.

En la *Solera Laureada* fol. 229. y *Moret* en el tomo 2 *de los Anales de Navarra* lib. 18 cap. 2. quien enmienda el error que en la data cometió *Arguz*, que por decir *secundo Idus Januarij* q. corresponde a dho día 12. escribió *secunda Idus Maij*.

70 Tambien resulta mucho honor a esta Parroquia *de los varones Ilustres* que ha tenido, en virtud, letras, y Armas. Hijo de esta Parroquia fué el Ill.^{mo} Sr. D. Fr. Felipe de Yturbide *de la* *Compañia* *de* *San* *Antonio* *de* *la* *Orden* *de* *San* *Augustin*, hijo legitimo de *Beltrán de Yturbide*, y *de Antonia de Oco Parroquiana de San Nicolas*. Fue bautizado en *San* *Maria* *en* *Mayo* *de* *1686*: tomó el habito en el *Convento de Tudela*: ascendió a ser *Asistente de* *los* *Reyes*, a *Obispo de* *Yenosa*, y ultimamente *Arzobispo de* *Napoli* *en* *el* *Reyno de* *Napoli*. Fue nombrado *Arceobispo de* *la* *Santa* *Trinidad de* *Tudela*, *Dionidad* que se extinguió en el primer año que se creó por muchos inconvenientes que de ello se seguían, y que resultó accidentalmente la Cathedralidad que goza esta Ciudad. Escribió nuestro *Arzobispo* una admirable *Carta Pastoral* que se imprimió en *Roma* en el año 1726. *Impreso en* *Napoli* *en* *el* *de* *1741* *de* *55* *de* *edad*; y en el mismo se imprimió su *Elogio* en *Zaragoza*, donde consta lo referido, y otras cosas tocantes a este *Insigne Tudelano*.

71 Tambien fué nacido en esta Parroquia D.ⁿ *Francisco Vicente de Tornamira* señor *de* *Morea*, *Grande* *Matematico*, como lo vió a conocer en el libro que dió a luz con el titulo *de* *Chronographia*, y *Repertorio de* *los* *tiem-*

por, donde trata & Cosmographica, Esphera, theorica & Planetas, Filosofia, Computo, y Astronomia con grande acierto; y para su mayor claridad, y Explicacion estampò muchas figuras, y arculos que demuestran la materia: Imprimiose en Pamplona el año 1585: es un tomo en quarto que sin los principios, ni indices contiene 560 paginas: Trata & esta Obra, y & su Autor, Gerónimo Martel en la primera parte & su Chronologia Universal, y el dic.^{do} D. Joseph Conchillo en el Propugnaculo historico & Tudela fol. 104.

72. Escribió la segunda parte & dha Chronographia y Repertorio que para & mil folios, cuyo libro no se imprimió y le conseruo entre mis Manuscritos original, con otras obras & dho Autor. Prosiguiendo sus tareas literarias compuso otro libro en quarto, cuyo titulo es: Traducción & el Kalendaris Gregoriano con ciertas Adiciones, y Comentarios, impreso en Pamplona el año 1591 en 122 folios: Es & las primeras obras en que se tratò & la Correccion Gregoriana, hecha p.^a el Papa Gregorio XIII. en el año

73. Este Don Francisco fundò una Capellania en el Altar & San Gregorio en dha Iglesia & San Nicolás su Parroquia en el año 1572. Murió en 24 & Agosto & 1597 despues & haber recibido los ss. Sacramentos, y testado ante Pedro Conchillo Notario; y fué enterrado en San Jayme en la sepultura & sus Padres. Visitose su testamento por el Ordinario Eclesiastico en el año 1598, y al anotarlo en el

Libro El Curato & Almas se le puso este elogio: Francisco Vicente & Tornamira, Gran Mathematico.

74 D.ⁿ Juan Francisco & Tornamira, pariente. El precedente, fuè tambien hijo & esta Parroquia, Varon & Oran- de ingenio: fuè hijo legitimo & D.ⁿ Gregorio & Tornamira, y & D.^a Bernardina Esoto: casò con D.^a Antonia Alcamirano en el año 1623: escribió un libro en 4.^{to} & Asuntos varios, que no se ha impreso; pero si el que compuso con el titulo & Sumario & la Historia & el Rey Don Jayme & Aragon. Profeso estrecha amistad con el dic.^{to} D.ⁿ Luis & Hur, uno & los literatos & Fusela, como lo acreditan las diferentes obras q.^e tenemos suyas.

75 El Rev.^{do} P. fr. Antonio & Jesus Maria, Car- melita Descalzo, en su libro cuyo titulo es: Novendiales thesesianoy, dedicado à la Ciudad & Fusela, è impreso en Samploña en el año 1738, hace mencion & algunos hijos illustres & ella, entre los que cuenta à los siguientes nacidos en la Parroquia & San Nicolas: estas son sus palabras:

„ El Excelentissimo señor D.ⁿ Juan & Anon, Virrey, y Ca-
 „-pitan General & las Islas Canarias. (65.). El Doctissimo
 „ Don Francisco Vicente & Tornamira, Insigne Astrólogo,
 „ cuyas obras impresas dicen su noble literatura: El señor
 „ D.ⁿ Phelipe Antonio & Apequequi Cathedratico & Prima &
 „ Leyes en la Universidad & Alcalá, y Oidor en la Real

(65.) Murió en el año 1725.

" Audiencia *de* Barcelona, y otros que no se numeran por
 " haber sido, y ser muchos." A la verdad podriamos poner en
 este Catalogo à algunos que viven, à no temer que fu
 molestia teneria mucho que sufrir con los elogios; y asi
 siguiendo el sacro ariso: *lauda post mortem*, se reservan
 las alabanzas para que sirvan *Epitaphio* à sus sepul-

-no).

The first part of the document
 discusses the general principles
 of the proposed system. It
 outlines the objectives and
 the scope of the project. The
 second part describes the
 methodology used in the study.
 This includes the data collection
 methods and the analysis
 techniques. The third part
 presents the results of the
 study, and the fourth part
 discusses the conclusions and
 the implications of the findings.

Cofadria, y Albergaria, u Hospital de San Nicolàs.=

Tanto se radicò en Tudela la devocion à san Nicolas & Baxi, que no solo se le erigió Templo como se ha dicho, sino tambien una Ilustre Cofadria, y un Hospital & su advocacion, para recibir los Enfermos, y particularmente à las pobres próximas al parto. Esta Cofadria no sabemos quando tubo principio, sino que es antiquissima, pues ya existia en el año 1272, como se ve en un Testamento que otorgò Don Domingo & Don-Poncio, subdiacons, en 8 & Febrero & dho año (1) por el qual la dexò de mansa ò legado pio cinco sueldos. Esta Cofadria parece llegó à extinguirse, y que los clergos la restauraron juntamente con la & Santa Cathalina, segun se reduce & el Testamento del Maestro Domingo Fisico, Compañero, ò Socio & la Iglesia & Santa Maria & Fide-la, otorgado en 2 & Agosto & la Era 1313. que corresponde al año 1275, en el que se lee una clausula q. dice: Estimo
 „ mando, & quiero, que si por aventura la Confraria de
 „ Sant Nicholao, & de Santa Katerina se restaura,
 „ que levantan los clergos, que les donen mis fillos
 „ diez sueldos (2). En efecto se restauraron ambas Cofra-

(1) Archivo & la Cathedral & Tudela, en el caxon & Penoami-
 nos ligas 9. num. 8.

(2) Archivo & la Iglesia & la Magdalena, en el libro & Penoa-
 -minos.

-~~di~~ segun aparece el Testamento otorgado por Don
 Pedro Bernardo Presbytero, y Canonigo de Tudela en 29
 de Abril el año 1307. en el qual las dexò diez sueldos, p.
 una clausula que dice asi: "Destino, e leyso à las mis Con-
 -fraternias de Sant Nicolàs, e de Sancta Catarina, di-
 -ez sueldos (3). Estas Cofradias parece se componian de
 personas Ecclesiasticas, pues en las memorias citadas conf-
 -ta las restauraron los Clerigos, y que eran Individu-
 -os de ellas los Canonigos, y socios de la Santa Iglesia de
 Tudela; pero tambien habia otra Cofradia de San Nico-
 -làs. (distinta de la referida) el Gremio de Pescadores
 que le tomaron por Patron, y Protector, por las singulares
 maravillas que el santo ha obrado con los navegantes, li-
 -brandolos de los peligros de las aguas, como se expresa
 en su vida, y apunta el himno copiado al fol. 24.

.....vas in mari
 servat, e distribuit,
 timentibus naufragari
 nautis opem tribuit.

No solo entraban en esta Cofradia los Pescadores, sino otras
 muchas personas Ecclesiasticas, y de varias profesiones.
 Vese ser esto asi, en el Testamento que por los años de
 1312. y Testimonio de Miguel Jimenez Notario de es-
 -ta Ciudad, otorgò D.ⁿ Sancho Garcès de Berdun, Vica-

(3.) Archivo de la Cathedral de Tudela, en el Capon de Per-
 -gamino ligajo 10 num. 3.

rio *La Iglesia Parroquial de Santa Maria Mag-*
dalena *La misma, donde dice: "Destino, & lexo diez*
sueldos *Sanchos* *a mis Confrayres* *La Confraria* *&*
Sant Enis *(es San Dionis)* *por mi Confuerzo* *(*)*. *Destino, &*
lexo *pues dias mijs* *a mis Confrayres* *de la Confraria* *de*
Sant Nicholaj delos Pescadores, *cinquo sueldos* *sanch-*
chetes *por mi Confuerzo*. *(4)*. *D.^m Domingo Nicanit*
deixò *varias heredades*, *y unas casas* *en el soterrano*, *p.*
que la Cofradia *de la Santa Navidad* *(de la que se trata-*
ra despues) *le cantase un Aniversario*, *con la precisa con-*
dicion, *y llamamiento* *de que si estos* *non la cantaban*
pasase la Fundacion *a la Confraria* *de Sant Nicolau*
en dita Iglesia; *& si estos* *tampoco la cantasen* *passa-*
se *al Capitol* *de dita Iglesia*: *Consta* *de Escritura tes-*
tificada *por Juan Perez* *& Veraiz* *Notario* *de Tudela* *el*
lunes ultimo dia *de Julio* *el año* *1352* *(5)*. *Esto es qu-*
anto se ha podido investigar *a cerca* *de la Cofradia* *de*
San Nicolas *que sin duda se extinguiò* *no mucho des-*
pues *de dho año* *1352*. *pues no consta* *su existencia* *en*
Instrumentos *posteriores*, *y sus bienes* *es regular* *se apli-*
cáran *al Hospital*, *ò Albergaria* *de San Nicolas*
que estubo *a su cargo*, *como ahora se dirá.*

(*) Confuerzo, refaccion, ò Comida acostumbrada entre las
 Cofradias los dias de sus Juntas &c.

(4) Libro de pergamino, *La Magdalena*, ya citado.

(5) Archivo Episcopal de Tudela

Hospital, ó Albergaria de San Nicolás.

No contenta la devoción de los Tudelanos con haber erigido Templo, y Cofradía à San Nicolás de Bari, construyó inmediato à su misma Iglesia, un Albergue, ò Hospital con la advocación del santo, destinado particularmente para socorrer à los pobres que estaban proximas al puerto, y à los Peregrinos, y pasajeros à quienes se les asistia con toda caridad dandoles lo necesario. La existencia este Hospital en el año 1279. como consta de una concesion de quaxenta dias de Indulgencia que el Ill.^{mo} D.ⁿ Martin Arzobispo de Tarragona impartió à todos los fieles que diexen limosna para la manutencion y subsistencia de dho Hospital, y reparo de la Iglesia de San Nicolás: el Instrumento original con su sello de cera con la epigrafe de el expresado Arzobispo que pasó por Tudela en 21 de febrero de dho año 1279, lo hallamos entre los demas documentos de pergamino q.^e se descubrieron en los arcones de los Ornamentos de dha Iglesia, el qual por ser curioso, ha parecido copiarlo à la letra: Dice asi:

„ Fr. Martinus Dei gratia, Archiepiscopus Tarragonensis.
 „ Universi christi fidelibus ad quos presentes littere pervenerint, salutem, et bonis operibus habundare. Quoniam
 „ ut ait Apostolus, omne stabimus ante Tribunal christi
 „ recepturi prout in corpore gessimus, sive bonum fuerit,

„ sive malum, oportet nos diem messionis extrinse, mi-
 „ sericordie operibus prevenire, ac eternorum intuitu semi-
 „ nare in terris, quod reddente Domino cum multiplicato
 „ fructu recolligere debeamus in celis, firmam spem fi-
 „ duciamque tenentes, quoniam qui pacem seminat, pacem
 „ et mettet, et qui seminat in benedictionibus, de be-
 „ nedictionibus, et mettet vitam eternam: Vestre igitur
 „ Universitati, notum facimus, quoddam Hospitalis fuf-
 „ se constructum prope Ecclesiam Sancti Nicholay
 „ Tutelę in quo pauperibus, et egenis, ac mulieribus
 „ in partu laborantibus, et omnibus transeuntibus
 „ satis necessarium ministratur; Et cum ad sustentatio-
 „ nem eidem Hospitali, et tantam misericordie opera
 „ exercenda, sibi non supperant facultates, Caritatem
 „ vestram exhortamus, et hortamur in Domino, atque
 „ remissionem vobis injungimus peccatorum, quatenus de
 „ bonis a Deo collatis, eidem Hospitali pias helemosinas,
 „ vestraque beneficia conferatis, ut per subventionem
 „ ipsius inopie consulatur, et vos per hoc, et alia bona
 „ que, Domino inspirante, feceritis, ad eterne felicitatis
 „ mereamini ad gaudia pervenire. Nos vero, et Jesu-
 „ christi misericordia confidentes, omnibus quibus Hospi-
 „ tali predicto, et Ecclesie predictę Sancti Nicholay
 „ manu porrexerint caritatis, quadraginta dies et in-
 „ junctis sibi legitime penitentis, per gratiam Sancti Spi-

„-ritus misericorditer relaxamus. Datum Tutelę nono Ka-
-lendas Martij, anno Domini M.CC.LXXIX. (6)

Esta concesion aumento la piedad, e inclinacion que ya
los feles tenian a este Hospital, dandole repetidas limos-
-nas con liberal mano. Don Pedro Jimenez, por su testa-
-mento otorgado en 18 de Enero el año 1290 (7) le dejó
cincuenta sueldos, cantidad considerable en aquellos tiem-
-pos. Bernarda de Rimbo, viuda, hizo su Testamento en
16 de Septiembre de la Era 1421. (año 1383) ante Mar-
-tin Garceiz Doncostal, y por el ordenó que su ropa e cama-
-fuese repartida entre los Hospitales e las Compañias
„ Los Bayllesteros (*) e de Sant Vicent, e de Sancta
„ Maria la Mayor, e de Sant Nicolás de la dicta
„ Villa de Tudela.” Esta clausula persuade la existencia
de la Cofradia de San Nicolas en dho año; y la del
Hospital en el 1412. el Testamento que hizo el R.
Rey de Navarra D.^{no} Carlos III. llamado el Noble, el
qual tubo tanta aficion al Hospital de San Nicolas de
Tudela, que hasta su muerte le tubo presente, y le dexó
diez libras (moneda de Navarra); segun consta e copia
de dho Testamento q.^e se guarda en el Archivo de la Ciu-
-dad de Tudela, en el caxon 1. numero 49. que es la ulti-

(6) En los Instrumentos de la Iglesia de San Nicolas.

(7) Archivo de la Cathedral de Tudela, Libro 9. num. 21.

(*) son los Cofrades de Santa Cruz, que se exercitaban en
la Ballesia.

-ma memoria que encontramos El expresado Hospital;
 y así pasaremos à dar noticia de el de la santa Natividad,
 y de su Cofradia que se incorporaron en la Iglesia
 de San Nicolás. =

Cofradia, y Hospital de la Santa Natividad,
 y de San Bernabè.

Hubo en Tudela una Cofradia con el titulo El Nacimiento
 de Nro Señor Jesu-Christo, y de San Bernabè Apostol,
 tan antigua que ya se halla su memoria en el año 1219.
 en el qual en el mes de Agosto fundò un Aniversario en la Iglesia
 de Santa Maria la Mayor, por las Animas de sus
 Cofrades pasados, y presentes, à cuyo fin obligò una Viña en
 el termino de Cardete por testimonio de Miguel de Escar
 Notario (8). D.ⁿ Domingo Aymeric otorgò su Testamen-
 to en 12 de Marzo el año 1277 (Era 1315.) ante San-
 cho de Uncastillo Notario, y en el se lee esta clausula:
 „Lexo, e mando pues dias mioj à mis Confrayres de Sanc-
 „ta Natividad, e de sant Bernabè para en ayuda de el
 „Hospital que es à la Puerta de la Puente de Ebro, aquellas
 „mis Casas en la Parroquia de Santa Maria Magdale-
 „na (9). Es de advertir que cerca de la Puente, y en el mis-
 „mo sitio donde estubo la Iglesia de San Nicasio, que hoy
 es conxal de la Casa principal de los Vitas, hubo un Hospi-
 tal q. era comun à varias Cofradias, como es para la

(8) Archivo de la Cathedral Sigap 5. numero 1.

(9) Libro de Pergamino, de la Iglesia de la Magd.^{na} ya citado.

presente & que tratamos, para la de los Pallestrosos, y otras donde cada qual acogia sus enfermas, para lo que habia division & piezas, o enfermerias, como se descubre & muchos Instrumentos que no se citan por evitar prolixidad.

En 8 de Abril El año 1228 otorgò su Testamento Gilibert & Tarazona, y dexò para la Albergaria de la Sancta Natividad un Escañò, una litera, y una marfega. (10) Y en 10 de Febrero El año 1240 Arnaldo & Pamplona dexò a esta Cofradia: Confratria Sancte Nativitatis un Celario (es Bodega) juxta rivum de Merdancho, esto es junto al Rio & Mediarvilla: asi consta & su testamento otorgado ante Miguel & Taurò (11)

Que esta Cofradia estubo fundada en la Iglesia & San Nicolàs consta en la Donacion & Don Domingo Ricart citada al fol. 73. quien dexò a los Confrayres, & Prebostes de la Confraria de la Sancta Navidad en la Iglesia de Sant Nicolau varias heredades, y Casas en el soterranò, para que le cantasen un Aniversario, o Missa anualmente, con la condicion & que si estos no la cantasen recayesen en la Confraria de Sant Nicolau en dita Iglesia, y que si esta tampoco la cantase, pasase al Capitol de dita Iglesia.

(10) Archivo de la Cathedral Sigajo 8. num. 19.

(11.) Idem. Sigajo 8. num. 27.

En el año 1381 ya no existía esta Cofradía; antes bien se halla incorporada à la de los Zapateros, cuyo titular era San Leonardo, pues en un Manual de Aniversarios de la Santa Iglesia de Tudela el año 1342. que se guarda en su Archivo, se dice al folio 129: Aniversario ⁶um Sancte Nativitatis, de XX sueldos, & offerendas. Los ⁶ Prebostes de los Zapateros faciunt. = En otro Manual de Aniversarios del mismo Cabildo, el año 1467, fol. 57 consta que celebraba el de dha Cofradía en el mes de Octubre, para cuyo efecto la de San Leonardo hizo cesion de la viña de Cardete sobre que estaba fundado, como queda dho al fol. La clausula del citado Manual dice asi: Octubre: Aniversario de Santa Natividad, de XX sueldos, & sus offerendas, sobre Vinicu en Cardet, que es relinquida por los Cofrades de Sant Leonart. Supuesto pues que la Cofradía de la Santa Natividad fundada en la Iglesia de San Nicolas se incorporò en la de San Leonardo, se hace preciso tratar de esta ultima, y del modo que vino à parar à la misma Parnocquia, y à la Cofradía de San Dionis.

Cofradía, y Hospital de San Leonardo, de los
Zapateros.

Esta Cofradía se llamaba de los Zapateros, no porque todos sus Individuos fueran de este Oficio, sino porque habian sido sus primitivos fundadores, ò porque el Hospital, ò Alber-

parcia que aquella tenia era administrada, y servida por ellos. Lo que puede dudarse es de que en ella entraban personas de la mayor graduacion, como se ira viendo en las siguientes Memorias. La primera que se halla en su existencia es de siete de Febrero el año 1243 en que otorgo su testamento D.^a Franca muger que fue de Pedro Tio cambador, por el qual dexo al Hospital de los Zapateros un Censo, y otros efectos (12). D.^a Maria Perez por su testamento hecho en 10 de Agosto de 1314 dexo varias herencias a las Cofradias de San Leonardo, y de Santa Ana, como consta en su Copia sacada en 1315 (13).

En el ya citado Libro de Perroaminos que hay en la Iglesia Parroquial de S.^{ta} Maria Magdalena de esta Ciudad, hay una Escritura de arrendacion hecha por Pedro Calchetas, Pasqua su muger, y otros interesados, de unas Casas en la calle de la Fuente de Don Briz (hoy llamada corruptamente Lombriz) afrontantes a Casas de los Confrayres Zapateros de San Leonard. Es la fecha de 7 de Diciembre de la Era 1370 (año 1332) y Notario Gil Garcer.

Las Casas principales de esta Cofradia estaban en la Parroquia de San Jorge. En el testamento de Gutierrez Garcia de Aguilar, se quien se hace memoria al fol. 30.

(12) Archivo de la Cathedral Ligajo 8. num. 30.

(13.) Idem. Ligajo 10. num. 5.

otorgado en el año 1382. ante Martin Ganceiz Donospital
 se dice tenia unas Casas en la Parroquia de San Jorge en la
 Astoria, afrontantes à otras de la Cofradia de los Zapateros.
 El ultimo Cofrade de esta Cofradia, y en quien recayeron to-
 dos sus derechos fuè Don Guillen de Agreda Caballero, y
 Alcalde de Fucela, el qual por su testamento de hermandad
 que juntamente otorgò con su muger D. Juana Perez de
 Sangüesa en 24 de Agosto el año 1401. ante Garcia
 Martinez Notario, y por otro que hizo en 16 de Octubre de
 dho año por testimonio de Pedro Lopez de Sangüesa Notario (14)
 dexò las Casas llamadas de Sant Leonart à la Cofra-
 dia de San Dionis, en supragio de los Cofrades de San
 Leonardo de quienes fueron; y para que se conservara el
 culto de este Santo, mandò hacer una Capilla en su advoca-
 cion en la s.^{ta} Iglesia de esta Ciudad, en el sitio que hoy ocu-
 pa la de S. tomàs de Villan.^{va} y fundò en ella una Capellania por
 la Alma del s.^r Rey de Navarra Don Carloy el Noble,
 „ por razon que hobo todo tiempo en su vida orant devoci-
 „ on con el Señor San Leonart; y à mas de esto dispuso
 se construyese un Hospital à honor de este santo en un Cor-
 ral que estaba sobre el Rio de Meriavilla delante de la Iglesia
 de San Nicolàs; cuya clausula por ser notable ha pareci-
 do copiarla aqui à la letra, que es como se sigue: Item
 „ Destinando, ordeno, y mando, que luego despues dias mios

(14) Libro viejo de Capellanias de la Santa Iglesia de Fucela

„ los mis cabezalejos de juro scriptos, de los mis bienes propios
 „ fagan facer un Hospital à honor de señor Sant Leonart
 „ en aquel conxal que està sobre el Rio & Merianilla, de xant
 „ Ela Iglesia de Sant Nicolàs, en el qual pongan luego
 „ que aquel será fecho, dos camas de ropa, goarnidas, para
 „ en que duexman los Pobres fijos & Dios, de toda la me-
 „ for ropa & mi casa; & para mantenimiento del dho Hos-
 „ pital deixo aquella Tañeria mia El Barrio & Sant
 „ Julian, Perroquia & Sancta Maria, que afuenta con
 „ Casas & Adrian Periz & Pozán, y con el muro Ela Ciu-
 „ dat, y con la Carrera publica; el regiment El qual dho
 „ Hospital, y Tañeria à daquel dotada por mi, mando que
 „ sia à los Perroquianos, ò Ministros Ela dha Iglesia
 „ & Sant Nicolàs; con tal carga que en cada un año à
 „ perpetuo los dhos Perroquianos, ò Ministros que à pre-
 „ sent son, ò los que serán por tiempo Ela dha Iglesia, fan
 „ tenidos Ela renta Ela dha Tañeria, de facer celebrar
 „ & cantar en cada un año en la dicta Iglesia & Sant
 „ Nicolàs, el Aniversario, & trentenario sobre la ve-
 „ pultura de Don Yénigo Torcèl; & el sobre plus Ela dha
 „ renta sia de la dicta Iglesia & Sant Nicolàs.

Hasta aqui las noticias que se han podido descubrir
 Ela Cotadria y Hospital & San Leonardo; mas para que
 sepa el origen Ela devocion & este Santo en Tudela, se po-

nen las siguientes. Desde que el cetro *de Navarra*, recayò
 en la Casa *de Francia*, como se ha dicho al fol. 26. se introdu-
 -xo en esta Ciudad el culto *de varios santos de aquella nacion*,
 como *San Marcial Obispo de Limoges* à quien se le fun-
 -do un Monasterio *de Monjes Grandimontenes* con
 copiosas rentas en el sitio que hoy ocupa su Hermita: *San*
Poncio Martir, *San Guillermo Duque de Aquitania*, *San*
Luis Rey de Francia, *San salvio Obispo y Confesor*, *San Fexeo-*
lo Martir, *San Dionisio*, y *San Caprian Obispos*, y otros; y
 entre ellos el *de San Leonardo Confesor*, *de quien en tu-*
de la fecha Commemoracion todos los dias en las Consue-
tas à la Hora de Completas, y se rezaba *de el en todo el Dea-*
nado, con oficio propio en el dia seis *de Noviembre*, resumiendo
 lo principal *de la Historia del santo en la Leccion III. que*
 „ dice asi: (15.) *Leonardus in Gallia natus, clavis parentibus*
 „ *ortus extitit. Cumque ejus parentes Clodoveo Regi in servi-*
 „ *rent, et inter satellites ejus primatum tenerent, Clodoveus*
 „ *ipse, ex ore Gentilitatis relicto, Leonardum parentum suo-*
 „ *rum gratia, de sacro baptismatis fonte suscepit. Leonar-*
 „ *dus ipitur adolescens factus, regie militie renuit se implica-*
 „ *re; sed Divino spiritu inflammatus, sancti Remigij Remen-*
 „ *sis Archiepiscopi mores, ac Doctrinam salutarem, noctes, dies-*
 „ *que in cordis secreto recondere studuit. Qua in re adeo fuit*
 „ *solicitus Leonardus, ut non solum apud Francigenas, ve-*

(15) *Brenario de la Iglesia de Fuzela, fol. 572.*

„-rumetiam apud Regem ipsum in maximo pretio haberetur
 „ propter ejus doctrinam, ac vite sanctitatem. Quare ab ipso
 „ Rege in Curiam accitus Leonardus, Episcopatum sibi obla-
 „ tum recusavit, seque tanto honore indignum existimans, pau-
 „ per in Christo maluit vivere, quam caducis hujus seculi ho-
 „ noribus in Curia Regia sublimari. Quotidie enim Evangelium
 „ Christi in Ecclesia predicabat: pauperes omnes quotquot pote-
 „ rat in Christi fide instituebat, eisque victui necessaria admi-
 „ nistrabat. His, aliisque misericordie operibus semper intentus,
 „ multis claris miraculis migravit ad Dominum Octavo idus
 „ Novembriis, circa annum Domini quingentesimum.

Oratio.

„ Majestati tue quesumus Domine sanctissimi Confessoris tui
 „ Leonardi, nos pia jugiter commendet oratio, ut quem solem-
 „ ni veneramus officio, ipsius suffragio sublevemur optato. *Perf.*

Cofradia de Santa Catalina V. y M.

Tratando al fol 28. El culto raso à Santa Catalina en la Cole-
 -sia de San Nicolás, y de algunas particulares en este asun-
 -to, dexamos para este lugar tratar de su Cofradia; y en
 cumplimiento de la promesa se dice que D. Juan Beltrán, otor-
 -gó su testamento en 27 de Febrero el año 1280 ante Ju-
 -an Perez Notario, en virtud el qual dexò cinco sueldos
 à esta Cofradia de Santa Catalina. (16) En los años de

(16) Archivo de la Cathedral de Logos 9. num. 14.

1275, y 1307 andaban unidas las Cofradías de San Níco-
-lás, y santa Catalina, habiendo sido exigidas, y restaura-
-das por los Clerigos como queda probado al fol. 74.

